Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/12/2023 - 12:28:03 PM

Recibo No.: 0009182717 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acddkpdadPfldfmV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN

Sigla: No reportó

Nit: 800189920-5

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-001573-22
Fecha inscripción: 22 de Diciembre de 1996
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 10 de Abril de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: LA BOQUILLA CARR. 3 No. 85 - 35
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: cdiskinner@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6813382
Teléfono comercial 2: 3045772092
Teléfono comercial 3: 308707911
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: LOS ALPES TRV 72 # 31 D 66
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cdiskinner@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6920242
Teléfono para notificación 2: 3045772092
Teléfono para notificación 3: 3008707911

La persona jurídica FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/12/2023 - 12:28:03 PM

Recibo No.: 0009182717 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acddkpdadPfldfmV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Certificado de Existencia y Representacion del 22 de Diciembre de 1,996, otorgado por la Gobernacion de Bolivar inscrito en esta Camara de Comercio, el 23 de Abril de 1999 bajo el No. 2,075 del libro respectivo, consta la constitucion de la entidad denominada:

FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDAD GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN

Que por Certificado del 23 de Agosto de 2.007, otorgado por la Gobernacion de Bolivar inscrito en esta Camara de Comercio, el 23 de Agosto de 2.007 bajo el No. 13,146 del libro respectivo, consta la ACLARACION DEL NOMBRE de la entidad, la cual realmente se denomina:

FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

0

TERMINO DE DURACIÓN

DURACION: El termino de duracion de la entidad es 'INDEFINIDO'

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN tendrá como objeto social atender las necesidades sociales, deportivas, culturales y educativas de la comunidad a través de programas y proyectos:
Objetivos Específicos: a. Prestar Servicios integrales a los niños y niñas de la primera infancia a través del programa de cero a siempre. b. Desarrollar programas curriculares de educación por niveles y grados a través de entidades competentes para tal fin. c. Proporcionar al niño y al joven un ambiente espiritual basado en el conocimiento, amor, y temor de Dios. d. Generar espacios de reflexión familiar donde se fomente el

Powered by CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Amor a Dios y al prójimo, el respeto, la tolerancia, el dialogo abierto y sincero que conduzcan a una mejor convivencia ciudadana. e. Promover programas de prevención al consumo de drogas y el buen uso del tiempo libre del niño, la niña y del joven. f. Administrar programas y proyectos de capacitación, nutrición, ambientales y de recreación a favor de niños, niñas, adolescentes y para sus familias. g. Evitar la caída de jóvenes propensos a llegar a un círculo vicioso de destrucción. Fomentando la unidad familiar y demás valores éticos morales. h. Ser parte de la respuesta para la juventud y la sociedad, alcanzando los más altos niveles de excelencia en las áreas donde estaremos brindando asistencia. i. Organizar congresos, simposios, conferencias, foros, seminarios, talleres, cursos y demás actividades que se relacionen con las ciencias y la cultura nacional, regional y local. j. Promover la capacitación de todos sus asociados y funcionarios, con la finalidad de lograr sus objetivos. k. Elaborar material teórico, gráfico, audiovisual y tecnológico que permitan difundir los programas que tienden al desarrollo de la cultura, la sociedad nacional, regional y local. l. Organizar y realizar eventos de diferente tipo: talleres, seminarios, eventos deportivos, recreativos, culturales que contribuirán al mejoramiento espiritual, físico, mental y material del individuo, la familia y la sociedad. m. Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolecente y para sus familia. n. Desarrollar las actividades de educación a través de otras entidades competentes para tal fin. o. Representar y ser vocero de las Comunidades Afro colombianas ante las instituciones gubernamentales y entidades privadas, en desarrollo de los procesos de participación ciudadana, construcción de identidad cultural y la búsqueda del progreso afro colombiano. p. Promover la organización, participación y el desarrollo económico, social, cultural y político de las Comunidades Afro colombianas, en pro de la eliminación del racismo y la discriminación racial que afectan el conjunto de la sociedad. q. Defender la propiedad ancestral de las Comunidades Afro colombianas sobre las tierras y territorios donde han construido su hogar. r. Establecer, difundir y desarrollar la historia, la identidad étnica y los valores culturales afro colombianos, promoviendo actividades culturales que las difundan por el departamento y el país. s. Promover la unidad de las organizaciones sociales afro colombianas y populares, en pro del progreso de las Comunidades.

PATRIMONIO

Powered by CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO. Estara constituido por: a) Con los aportes voluntarios de los socios. b) Con los valores que se recauden por concepto de actividades realizadas y servicios prestados a particulares. c) Con el valor de las donaciones, auxilios y demas ingresos eventuales. d) El patrimonio esta compuesto para fundador cuatrocientos cincuenta mil ($ 450.000,oo). e) En muebles para oficina.

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE: En el ejercicio de su cargo Tendrá las siguientes funciones: a. Citar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reunión. b. Presidir las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva. c. Ejercer la Representación Legal de la "LA FUNDACIÓN". d. Presentar al Revisor Fiscal y la Asamblea General informes de libros y resultados. e. Proponer y diligenciar las- reformas que considere necesarias a los programas, planes y proyectos, así como a los Estatutos. f. Suscribir los actos y contratos sin límites de cuantía que comprometan a "LA FUNDACIÓN" y los que señalen estos estatutos, la asamblea o el órgano de administración, los acuerdos, resoluciones, actas y demás documentos. g. Ordenar los gastos sin límite de cuantía y firmar los giros sobre los fondos. h. Representar a "LA FUNDACIÓN" por si sólo o por delegación en los actos públicos y privados. i. Firmar, contratos, préstamos bancarios y realizar cualquier negocio lícito sin límite de cuantía a nombre de la Fundación. j. Los demás que le corresponda a la naturaleza de su cargo. DEL VICEPRESIDENTE: Tendrá las siguientes funciones: a. Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General informe de la Gestión. b. Remplazar al Presidente en sus ausencias, temporales y definitivas hasta que se provea el cargo. c. Será el representante legal suplente. d. Otras que le asigne o delegue el presidente

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 30 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2022 con el No. 43269 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Powered by CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL ROSA MARIA MARTINEZ CASTRO C.C. 45.468.272
PRESIDENTE

REPRESENTANTE LEGAL AUGUSTO JESUS MARTINEZ C.C. 1.143.349.026
SUPLENTE VICEPRESIDENTE MANGA

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 003 del 30 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2022 con el No. 43268 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROSA MARIA MARTINEZ CASTRO	C.C. 45.468.272
AUGUSTO JESUS MARTINEZ MANGA	C.C. 1.143.349.026
YUSSET ELIAS LIAN MARTINEZ	C.C. 1.143.342.713
LUISA FERNANDA VANEGAS NAVARRO	C.C. 1.102.870.207

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RAFAEL ENRIQUE CONEO DIAZ	C 1.128.055.060

DESIGNACION

Por Acta No. 02 del 28 de Julio de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Septiembre de 2017 bajo el número 33,228 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	DARIO REDONDO PONCE	C 73.097.720

DESIGNACION

Por Acta No. 01 del 27 de Marzo de 2005, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2006 bajo el número 10,289 del Libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro

REFORMAS DE ESTATUTOS

Powered by CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes estatutos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
01	03/27/2005	Asamblea de Asociados	10,287	03/22/2006
01	03/13/2008	Asamblea de Asociados	15,213	11/21/2008
001	05/20/2014	Asamblea de Asociados	23,921	06/10/2014
01	02/10/2014	Asamblea de Asociados	28,512	02/27/2017
02	07/28/2017	Asamblea de Asociados	33,227	09/21/2017

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8511
Actividad secundaria código CIIU: 8512
Otras actividades código CIIU: 8513, 8522

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/12/2023 - 12:28:03 PM

Recibo No.: 0009182717 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acddkpdadPfldfmV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $11,606,371,262.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8511

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

Powered by CamScanner

ESTATUTOS DE LA FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN

CAPITULO 1

NOMBRE - DOMICILIO - OBJETO - DURACIÓN - NACIONALIDAD

ARTÍCULO 1°): NOMBRE: : FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN entidad de derecho privado y de naturaleza Juridica Corporativa sin ánimo de lucro, dirigida a la educación formal y para el desarrollo y el trabajo humano, de conformidad con lo dispuesto con las leyes que rigen estas entidades, quien de ahora en adelante se escribirá "LA FUNDACIÓN"

Su Nacionalidad es COLOMBIANA, por lo tanto su radio de acción es dentro del ámbito del territorio nacional.

ARTÍCULO 2°): DOMICILIO: El domicilio de "LA FUNDACIÓN" es la ciudad de Cartagena departamento de Bolivar, cuya sede está ubicada en el corregimiento de la Boquilla Cra 3 No 85-35 Cartagena, Bolivar pero podrá abrir seccionales en otra parte de la Ciudad o en otra ciudad o agencias en todas partes del pais.

Artículo 3°): DURACIÓN: La duración precisa de la "LA FUNDACIÓN" será por un término indefinido y comenzará desde el mismo acto de su constitución.

ESTATUTOS DE LA FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN

a. Impulsar programas y proyectos de capacitación, nutrición, ambientales y de recreación a favor de niños, jóvenes y la familia,
b. Evitar la caída de jóvenes propensos a llegar a un círculo vicioso de destrucción. Fomentando la unidad familiar y demás valores éticos morales.
c. Ser parte de la respuesta para la juventud y la sociedad, alcanzando los más altos niveles de excelencia en las áreas donde estaremos brindando asistencia.
d. Organizar congresos, simposios, conferencias, foros, seminarios, talleres, cursos y demás actividades que se relacionen con las ciencias sociales, la educación y la cultura nacional, regional y local.
e. Promover la capacitación de todos sus asociados y funcionarios, con la finalidad de lograr sus objetivos.
f. Elaborar material teórico, gráfico, audiovisual y tecnológico que permitan difundirlos programas que tienden al desarrollo de la cultura, la sociedad y la educación nacional, regional y local.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 4º): OBJETO; Como entidad sin ánimo de lucro; LA FUNDACIÓN", se regirá en todo por las disposiciones contenidas en estos estatutos.

Como objeto principal impartir educación FORMAL en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Vocacional dirigida a niños, niñas, jóvenes, grupos étnicos y educación para el desarrollo y el trabajo humano y para ello, cumplirá los siguientes objetivos especificos:

a. Prestar Servicios educativos a los niños y niñas de la primera infancia y adolescencia en aras de brindarle educación integral.
b. Desarrollar programas curriculares de educación por niveles y grados con funciones educativas, culturales y recreativas a través del recurso humano, tecnológico, metodológico, materiales y administrativo para alcanzar los objetivos de la educación,
c. Proporcionar al niño y al joven un ambiente espiritual basado en el conocimiento, amor, y temor de Dios.
d. Generar espacios de reflexión familiar donde se fomente el Amor a Dios y al prójimo, el respeto, la tolerancia, el dialogo abierto y sincero que conduzcan a una mejor convivencia ciudadana.
e. Promover programas de prevención al consumo de drogas y el buen uso del tiempo libre del niño, la niña y del joven.
f. Administrar programas y proyectos de capacitación, nutrición, ambientalistas y de recreación a favor de niños, niñas, adolescentes y para sus familias.
g. Evitar la caída de jóvenes propensos a llegar a un círculo vicioso de destrucción. Fomentando la unidad familiar y demás valores éticos morales.
h. Ser parte de la respuesta para la juventud y la sociedad, alcanzando los más altos niveles de excelencia en las áreas donde estaremos brindando asistencia.
i. Organizar congresos, simposios, conferencias, foros, seminarios, talleres, cursos y demás actividades que se relacionen con las ciencias sociales, la educación y la cultura nacional, regional y local.
j. Promover la capacitación de todos sus asociados y funcionarios, con la finalidad de lograr sus objetivos.
k. Elaborar material teórico, gráfico, audiovisual y tecnológico que permitan difundirlos programas que tienden al desarrollo de la cultura, la sociedad y la educación nacional, regional y local.
l. En cumplimiento de su objeto, "LA FUNDACIÓN" organizará y realizará eventos de diferente tipo: talleres, seminarios, eventos deportivos, recreativos, culturales que contribuirán al mejoramiento espiritual, físico, mental y material del individuo, la familia y la sociedad.
m. Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolecente y para sus familia.

Escaneado con CamScanner

CAPITULO 2

DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 5º): PATRIMONIO: El patrimonio de "LA FUNDACIÓN": está constituido por bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, valores; títulos, archivos, elementos de trabajo, implementos, condecoraciones, distinciones etc. todo lo cual tendrá un inventario detallado de bienes con valores e identificaciones y obtendrá sus fondos o recursos de las cuotas que aporten los fundadores, de los aportes que reciba por concepto de donaciones que hagan los padres de familia y entidades de carácter internacional que apoyan estos objetivos y otras personas naturales o jurídicas que quieran hacer donaciones dinerarias o con los demás bienes o actividades destinadas a recoger fondos a cualquier título que adquiera.

ARTÍCULO 6º): MANEJO DE LOS FONDOS La guarda, conservación, incremento y administración de los fondos es de exclusiva responsabilidad del Presidente y Representante Legal, que para garantizarla, se tomaran los seguros, fianzas y garantías que cubran los posibles riesgos.

ARTICULO 7º); INDIVISIBILIDAD DE LOS BIENES. El patrimonio de "LA FUNDACIÓN" es indivisible los fondos se destinaran a atender el normal

Funcionamiento de sus actividades y servicios, pago de nómina etc. las utilidades que obtengan se destinaran al incremento del acervo patrimonial de la Fundación y de ninguna manera habrá reparto de dividendo, beneficios personales.

ARTICULO 8º): COMPROBANTES DE INGRESO. De todo ingreso que perciba "LA FUNDACIÓN" el tesorero expedirá el recibo correspondiente a nombre de quien hace el pago o donativo, con claras indicaciones del valor y de la causa. Los recibos estarán prenumerados en original y copia, el original se entregara al interesado y la copia se conservara para el control y archivo de "LA FUNDACIÓN".

ARTÍCULO 9º): DE LOS EGRESOS Todo pago o donativo que deberá hacer "LA FUNDACIÓN" será ordenado por el presidente.

ARTICULO 10º): RECAUDOR DE LOS FONDOS. Los fondos de "LA FUNDACIÓN" se manejaran en su totalidad a través de instituciones financieras mediante cuenta abierta a su nombre, los giros se firmaran conjuntamente por el presidente y tesorero.

Escaneado con CamScanner

Parágrafo 1°) El inventario comprenderá todos los bienes de propiedad de "LA FUNDACIÓN" y aquellos que perteneciendo a terceros le hayan sido confiados a su administración y custodia los cuales serán registrados de la misma forma, se actualizarán cada año en la última semana del mes de diciembre.

Parágrafo 2°) El patrimonio "LA FUNDACIÓN" no podrá destinarse a un fin distinto al expresado en el objeto.

CAPITULO 3

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

ARTÍCULO 11°): ÓRGANOS DE DIRECCION ADMINISTRACION Y CONTROL La dirección y administración de "LA FUNDACIÓN", estará a cargo de la Asamblea General, la Junta Directiva y el Órgano de Control estará a cargo del Fiscal respectivamente.

ARTICULO 12°): LA ASAMBLEA GENERAL; La Asamblea General de miembros de "LA FUNDACIÓN", la integran los miembros fundadores y adherentes que son y que deseen colaborar con el sostenimiento de la entidad y participar de sus actividades generales quienes aportaran una cuota fija mensual asignada por la junta directiva; ellos conocerán todo los detalles y por menores administrativos mediante informe qué sé presentará en una reunión anual en la que además podrán también presentar ideas, opiniones, estrategias que serán analizadas por la junta directiva donde se decidirá su aplicación o no.

Escaneado con CamScanner

ESTATUTOS DE LA FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN

ARTÍCULO 13°): FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Son funciones de esta Asamblea de miembros las siguientes:

a.) Fijar las directrices y politicas que se requieran para el desarrollo del objeto de la entidad
b.) Elegir tos Dignatarios de la junta directiva, para un periodo de 4 años
c.) Elegir al Revisor Fiscal para un periodo de 4 años
d.) Nombrar al Presidente y representante Legal
e.) e) Aprobarlas reformas de los estatutos.
f.) Aprobar los balances e inventarios anuales y los respectivos presupuestos preparados a dic 31 de cada año por el contador de la corporación.
g.) Apoyar la junta directiva en las diversas actividades programadas
h.) Fijar los montos de las donaciones a las entidades sin ánimo de lucro para la atención de los niños, jóvenes y demás
i.) Aprobar el reglamento interno de la Fundación,
j.) Las demás que señale la ley, los estatutos y las que no estén asignadas a otro órgano.

ARTÍCULO 14°): REUNIONES DE LA ASAMBLEA: Las reuniones de la asamblea serán ordinarias y extraordinarias.

PARÁGRAFO 1°). Las reuniones ORDINARIAS se realizaran cada seis meses (6) en la ciudad de Cartagena previa convocatoria escrita, hecha por el presidente o el Revisor fiscal, con quince dias de antelación.

PARÁGRAFO 2°): Las reuniones EXTRAORDINARIAS se realizarán cuando las necesidades imprevistas o urgentes de "LA FUNDACIÓN" así lo exijan, por convocatoria del Presidente, el Revisor Fiscal o por la mayoria absoluta de sus miembros.

Escaneado con CamScanner

ESTATUTOS DE LA FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN

ARTICULO 15°): QUORUM: El quórum para las reuniones ordinarias o extraordinarias de la asamblea lo hará la concurrencia de un número de personas que represente, por lo menos la mitad más uno de sus integrantes, y decidirá válidamente por mayorías simple.

PARÁGRAFO I°). Si no hubiere quórum para deliberar se tomara un tiempo de espera de un ahora, si durante este tiempo no se logra establecer el quórum, se convocará a una segunda reunión en la cual se hará quórum con el diez por ciento (10%) de la totalidad de los miembros dela asamblea.

PARÁGRAFO 2°). Para la decisión relacionada con la reforma de estatutos, disolución y liquidación de "LA FUNDACIÓN" se requerirá de la votación favorable de las 2/3 partes los miembros de la Asamblea.

PARÁGRAFO 3°): Cuando un miembro de la asamblea por un motivo de fuerza mayor no pueda presentarse a la reunión. Podrá ceder un poder escrito a uno de los miembros autorizando a este ejercer voz y voto en su lugar.

ARTICULO 16°): LA JUNTA DIRECTIVA: La junta directiva estará conformada por (4) cuatro miembros; estará compuesta así:

- Un (1) Presidente.
- Un (1) Vicepresidente
- Un (1) Tesorero.
- Un (1) Secretario General.

ARTÍCULO 17°): RESPONSABILIDAD. La responsabilidad conjunta o individual de los miembros no cesa ni disminuye cuando tenga necesidad de delegar algunas de sus funciones.

ARTÍCULO 18°): REUNIONES PE LA JUNTA DIRECTIVA: Las reuniones de la junta directiva serán ordinarias y extra ordinarias.

PARÁGRAFO I°): Las reuniones ORDINARIAS se realizaran una vez cada tres meses en la ciudad de Cartagena en la sede de la entidad previa convocatoria hecha por el presidente o el Revisor fiscal.

PARÁGRAFO 2°): Las reuniones EXTRAORDINARIAS se realizarán cuando las necesidades imprevistas o urgentes de "LA FUNDACIÓN" así lo exijan, por convocatoria del Presidente, el Revisor Fiscal o por la mayoría absoluta de sus miembros

Escaneado con CamScanner

ARTICULO 19°): LIBRO DE ACTAS: De las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones en general, de los actos de la junta directiva, se dejará constancia escrita en un libro de actas y cada una de tales actas será firmada por el Presidente y el Secretario(a).

ARTICULO 20°): QUÓRUM: El quórum para las reuniones ordinarias o extraordinarias de la junta directiva lo hará la concurrencia de un número mínimo de tres de sus integrantes y decidirá por mayoría simple.

PARÁGRAFO 1°): Si no hubiere quórum para deliberar se tomara un tiempo de espera de (30) treinta minutos, si durante este tiempo no se logra establecer el quórum, se convocará a una segunda reunión en la cual se hara quórum con dos miembros

PARÁGRAFO 2°): Para la decisión relacionada con la reforma de estatutos, disolución y liquidación de "LA FUNDACIÓN", se requerirá de la votación favorable del 100% de. los miembros de la Asamblea en pleno.

PARÁGRAFO 3°): Cuando un integrante de la junta por un motivo de fuerza mayor no pueda presentarse a la reunión, Podrá otorgar un poder escrito a uno de los miembros autorizando a este ejercer voz y voto en su lugar.

ARTICULO 21°): FUNCIONES DE LAS JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la junta directiva las siguientes:

a) . Ejercer la dirección administrativa de "LA FUNDACIÓN"

b) Establecer los empleos necesarios y señalarle sus asignaciones con excepción de aquellos que correspondan a la junta directiva
c) Nombrar o remover a las personas que deban desempeñar los empleos en "LA FUNDACIÓN"

d) Establecer el reglamento interno de "LA FUNDACIÓN"
e) Presentar a la Asamblea General los informes, cuentas, inventarios, y estados financieros.
f) Elaborar el presupuesto anual.
g) las demás funciones que se le asignen.

ARTÍCULO 22°): REQUISITOS PARA SER DIRECTIVO: Para ser elegido como miembro de la Junta Directiva de "LA FUNDACIÓN" se requiere:

1. pertenecer a la asamblea general.
2. que la persona conozca y se comprometa fielmente con la misión, visión, objetivos, creencias y valores de "LA FUNDACIÓN" colaborando con todas las actividades, eventos y programas necesarios para el desarrollo de los mismos.
3. Que a la persona no lo mueva otro interés que la vocación de servir a la comunidad y a "LA FUNDACIÓN" y hacerlo con mucho amor como si fuera para Dios por ser esta su obra.

Escaneado con CamScanner

4. Que sea una persona que ame a los niños, niñas y jóvenes y su preocupación sea siempre poner al servido de "LA FUNDACIÓN" su experiencia, talento y conocimiento para lograr el desarrollo integral propuesto por dicho ente.

ARTÍCULO 23°): SUSPENSIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: Los integrantes de la Junta Directiva de "LA FUNDACIÓN" podrán ser suspendidos por (3) sesiones de la junta en ejercicio de sus funciones en los siguientes casos.

a) Por solicitud directa de la persona.
b) Cuando se incumpla con sus deberes y obligaciones contraídos con "LA FUNDACIÓN" al momento de ingresar como integrante, previo proceso de investigación realizado por la Junta Directiva, con el cumplimiento del debido proceso y el derecho a la defensa.
c) Por querella justificada presentada por cualquier persona ante los dignatarios de la junta.
d) Por faltar a (3) o más reuniones ordinarias o extraordinarias sin razón justifica.

CAPITULO 4

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 24o): EL PRESIDENTE: en el ejercicio de su cargo Tendrá las siguientes funciones:

a. Citar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reunión
b. Presidir las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva
c. Ejercer la Representación Legal de la "LA FUNDACIÓN"
d. Presentar al Revisor Fiscal y la Asamblea General informes de libros y resultados.
e. Proponer y diligenciar las reformas que considere necesarias a los programas, planes y proyectos, así como a los Estatutos.
f. Suscribir los actos y contratos que comprometan a "LA FUNDACIÓN" y los ¡que señalen estos estatutos, la asamblea o el órgano de administración, los acuerdos, resoluciones, actas y demás documentos.
g. Ordenar los gastos sin límite de cuantía y firmar conjuntamente con el tesorero los giros sobre los fondos
h. Representar a "LA FUNDACIÓN" por si solo o por delegación en los actos públicos y privados
i. Firmar, contratos, préstamos bancarios y realizar cualquier negocio lícito sin límite de cuantía a nombre de la Fundación
j. Los demás que le corresponda a la naturaleza de su cargo.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 25°) DEL VICEPRESIDENTE: Tendrá las siguientes funciones:

a. Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General informe de la Gestión.
b. Remplazar al Presidente en sus ausencias, temporales y definitivas hasta que se provea el cargo.
c. Otras que le asigne o delegue el presidente.

ARTÍCULO 26°): EL TESORERO:

a. Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General informe de la Gestión.
b. Manejar los fondos y llevar el control de los dineros o bienes que ingresen a "LA FUNDACIÓN" cualquiera sea su origen y expedir los respectivos comprobantes.
c. Efectuar los pagos
d. Efectuar pagos o desembolsos requeridos en efectivo y firmar los cheques previamente autorizados por el presidente.
e. Llevar los libros y demás controles necesarios para el eficiente desempeño de sus funciones.
f. Elaborar y suscribir informes de cuentas y balances que la junta directiva deba presentar.

ARTÍCULO 27°): El SECRETARIO(A): Tendrá las siguientes funciones:

a) Tomar atenta nota de las reuniones de la Junta Directiva, elaborar las respectivas actas.
b) Elaborar las citaciones para las respectivas reuniones que programe la Junta Directiva.
c) Administrar la información de la Junta Directiva y Asamblea General.
d) Las demás que por Ley y los Estatutos correspondan, dado su calidad de órgano de dirección y administración de "LA FUNDACIÓN".
e) Asistir a todas las reuniones programadas por la Junta Directiva y la Asamblea General.

Escaneado con CamScanner

ESTATUTOS DE LA FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN

CAPITULO 5:

DERECHOS - DEBERES - PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO 28: DERECHOS PE LOS MIEMBROS: Todo miembro de "LA FUNDACIÓN" tiene derecho a:

a) Participar con voz y voto en las reuniones de la asamblea sean dichas reuniones ordinarias o extraordinarias.
b) Hacer donaciones en dinero o especie para el cabal desarrollo del objeto de "LA FUNDACIÓN"
c) Hacer sugerencias y dar opiniones que tiendan a un mejor desarrollo y cumplimiento del objeto de la entidad.
d) Los demás que consagren la ley y tos estatutos.

ARTÍCULO 29°): DEBERES DE LOS MIEMBROS: Son deberes de tos miembros de "LA CORPORACIÓN" los siguientes:

a) Asistir y participar en las reuniones que se hagan de la asamblea.
b) Observar buen comportamiento dentro y fuera de las reuniones que se hagan de la asamblea
c) Respetar a los otros miembros de la asamblea en sus opiniones o sugerencias, así como a todos los demás dignatarios de los otros órganos de gobierno.
d) Velar por el buen funcionamiento administrativo y logístico de "LA FUNDACIÓN"
e) Las demás que le impongan las ieyes y los estatutos.

ARTÍCULO 30°): PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS: Se le prohíbe a los miembros de "LA CORPORACIÓN":

a) Acudir a las reuniones en estado de embriaguez o bajo efectos de estupefacientes o alucinógenas.
b) Asistir a las reuniones vestidos indecorosamente o que atente contra la moral o las buenas costumbres.
c) Actuar con violencia física o moral contra los demás miembros de la asamblea y demás órganos de gobierno.
d) Disponer arbitrariamente y sin autorización, de los bienes y servicios de propiedad de "LA FUNDACIÓN"
e) Llevar a la sede del domicilio de "LA FUNDACIÓN" elementos o sustancias que pongan en peligro la integridad física de tos miembros de los órganos de gobierno y demás usuarios de la misma.
f) Las demás que establezcan las leyes, los reglamentos o los estatutos.

Escaneado con CamScanner

ESTATUTOS DE LA FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN

Artículo 31°): ADMISIÓN: Para ser admitido como miembros integrante de la Asamblea General de "LA FUNDACIÓN"

a) Manifestar su deseo de pertenecer a la Asamblea General y solicitar por escrito dirigido al presidente de la misma o al Presidente o Vicepresidente de la Junta Directiva su deseo de ingresar.
b) Ser una persona deseosa de ayudar a otros en sus necesidades
c) Que la persona se comprometa fielmente con los objetivos de "LA FUNDACIÓN", colaborando con todas las actividades, eventos y programas necesarios para el desarrollo de los mismos.
d) Que a la persona no la mueva otro interés que la vocación de servir a la comunidad y a la "LA FUNDACIÓN" y hacerlo con mucho amor como si fuera para Dios por ser ésta su obra.
e) Que sea una persona que ame a los niños, niñas, jóvenes, y la familia y su preocupación sea siempre poner al servicio de "LA FUNDACIÓN", su experiencia y conocimiento, a efectos de lograr el desarrollo integral propuesto por dicho ente.

ARTÍCULO 32°): SUSPENSIÓN DE MIEMBRO: Los integrantes de la Asamblea General

Podrán ser suspendidos por tres (3) sesiones de la asamblea en el ejercicio de sus funciones en los siguientes casos:

a) Por solicitud directa de la persona
b) Cuando incumpla con los deberes y obligaciones contraídos con "LA FUNDACIÓN" al momento de ingresar como integrante.
c) Por querella justificada presentada por cualquier persona ante los dignatarios de la Asamblea General, previo proceso de investigación realizado por la Junta Directiva, con el cumplimiento del debido proceso y el derecho a la defensa.
d) Por faltar por lo menos a dos reuniones, ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General sin justa causa

ARTÍCULO 33°): RETIRO DE LOS MIEMBROS: Son causas de retiro de la asamblea de "LA FUNDACIÓN".

a) Cuando por tercera vez sea suspendido de sus obligaciones y deberes contraídos al momento de ingresar como integrante de la asamblea según informe, previo proceso de investigación realizado por la Junta Directiva.
b) Por haber sido condenado en juicio criminal por la comisión de un delito o contravención especial.

Escaneado con CamScanner

c) Por realizar actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
d) Por renuncia debidamente aceptada.
e) Por muerte o gravedad de la persona que le impida continuar cumpliendo con sus deberes de miembros.
f) Por abandono sin justa causa, el cual será definido en el reglamento interno.
g) Por las demás causales que establezca la ley, los reglamentos y los estatutos.

CAPITULO 6

EL RECTOR ACADÉMICO

ARTÍCULO 34°): RECTOR ACADÉMICO: "LA FUNDACIÓN" tendrá un Rector Académico que será nombrado por la Junta Directiva quien podrá ser o no miembro de la Junta Directiva. El Rector Académico es el encargado y es responsable del adecuado funcionamiento de su dependencia logrando armonizar adecuadamente a cada funcionario bajo su cargo.

ARTÍCULO 35°): FUNCIONES DEL RECTOR ACADÉMICO: Son funciones del Rector Académico además de las propias de la naturaleza de su cargo, las siguientes:

a) Ejecutar las decisiones que la Junta Directiva y el representante legal le imparta.
b) Adoptar las medidas necesarias que faciliten el desarrollo del objeto de la entidad y que no correspondan a los otros órganos de "LA FUNDACIÓN".
c) Preparar y presentar ante la Junta Directiva y al Revisor Fiscal el presupuesto anual de su departamento para su respectiva aprobación.
d) Las demás que le impongan las leyes y estatutos.

CAPITULO 7

DEL REGLAMENTO INTERNO Y DEL ÓRGANO DE CONTROL EL REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 36°): DEFINICIÓN DEL REGLAMENTO. Se entiende por reglamento el conjunto de normas básicas que una vez aprobadas tiene fuerza de ley para los beneficiarios, órganos y totalidad de personas afiliadas a "LA FUNDACIÓN".

ARTÍCULO 37°): REVISOR FISCAL: La Asamblea General nombrará un Revisor Fiscal para periodos iguales de cuatro (4) años que vigilará el cumplimiento de los planes y programas de " LA FUNDACIÓN" y que estos sean conforme al objeto de la misma, a los estatutos y a la ley.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 38°): FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

a. Revisar y Examinar las actuaciones, programas y documentos de "LA FUNDACIÓN" para verificar que este conforme a la Ley y a los Estatutos.
b. Auditar, evaluar y observar las diferentes acciones administrativas, financieras y Contables.
c. Ejercer vigilancia y control sobre la gestión del Presidente y Tesorero en lo relacionado con el manejo de bienes y fondos. -
d. Vigilar y controlar el manejo de los fondos y bienes de LA FUNDACIÓN y sus programas, planes y proyectos.
e. Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuándo lo juzgue conveniente y hacer la convocatoria a reuniones ordinaria cuando lo ordenen los estatutos.
f. Ejecutar los actos y acciones que sean necesarios cuando crea que el patrimonio de "FUNDACIÓN", se encuentre en peligro.
g. Asesorar al liquidador en caso de declaratoria de disolución de la "LA FUNDACIÓN".
h. Informar a la Junta Directiva o a la Asamblea General las irregularidades que interfieran con el buen desarrollo de "LA FUNDACION".

CAPITULO 8

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO 39°. DISOLUCIÓN.

La Fundación se disolverá en los siguientes casos:

a. Por la imposibilidad de cumplir el objeto par el cual fue creada.
b. Cuando cancele la personería jurídica.
c. Por acuerdo, de la dos tercera pates(2/3) de los miembros de la

Escaneado con CamScanner

Corporación, lo cual debe adoptarse en Asamblea General y se acreditará con la firma de los asistentes.

d. Por sentencia judicial.
e. Por reducción de los miembros a un número inferior de lo legalmente estipulado.

ARTICULO 40°. LIQUIDACIÓN.

Declarada la disolución de la Fundación se procederá de inmediato a su liquidación, para lo cual se nombrara el liquidador con su respectivo suplente, a quien la Asamblea General le señalará el plazo en el cual debe cumplir su tarea.

La Fundación conservará su capacidad jurídica para todos los efectos inherentes a su liquidación, de manera que cualquier acto u oposición ajeno a ella, comprometerá la responsabilidad solidaria del liquidador y del fiscal.

ARTICULO 41°

Los remanentes resultantes de la liquidación serán transferidos a una entidad de Beneficio Común o sin ánimo de lucro que preste servicios educativos en el domicilio de la Fundación.

Estos estatutos fueron aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2.014

ROSA MARTINEZ CASTRO
CC 45.468.272 DE CARTAGENA
PRESIDENTE

ALICIA MARTINEZ CASTRO
C.C. 45.472.152 DE CARTAGENA
SECRETARIA

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

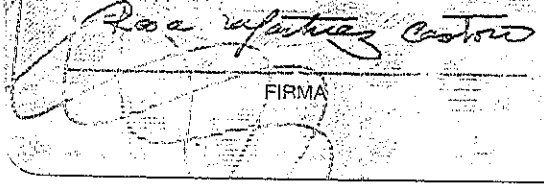
NUMERO **45.468.272**

MARTINEZ CASTRO

APELLIDOS

ROSA MARIA

NOMBRES



FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1964**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-DIC-1984 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00453185-F-0045468272-20130729 0034194205A 1 6032460860

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14892535381

(415)7707212489984(8020) 000001489253538 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 9 9 2 0	5	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR BOQUILLA CR 3 85 5

42. Correo electrónico cdiskinner@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 1	3 0 4 5 7 7 2 0 9 2	6 0 5 6 9 2 0 2 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	1 9 9 6 1 2 2 2	8 5 1 2	1 9 9 6 1 2 2 2		8 5 1 3	8 5 2 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1 4	1 6	5 2	5 5																				

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 31 / 11 : 45: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ CASTRO ROSA MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-11-2023 11:27:18AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14892535381

(415)7707212489984(8020) **000001489253538 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 9 9 2 0	5	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 1
72. Número	3 5 9	1
73. Fecha	1 9 9 3 0 3 1 2	2 0 1 4 0 5 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 3 0 3 1 2	2 0 1 4 0 6 1 0
77. No. Matrícula mercantil		0 9 1 5 7 3 2 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	9
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 3 0 3 1 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 16-11-2023 11:27:18AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892535381

(415)7707212489984(8020) **000001489253538 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 9 9 2 0	5	Impuestos de Cartagena 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 6 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 5 4 6 8 2 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	CASTRO	ROSA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 6 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 3 3 4 9 0 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	MANGA	AUGUSTO	JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-11-2023 11:27:18AM

Powered by CamScanner

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892535381

(415)7707212489984(8020) **000001489253538 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 9 9 2 0	5	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 8 2 6 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	CAFFYN	GUSTAVO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 9 0 4 2 3	2 0 1 3 0 3 2 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 0 8 7 9 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	CASTRO	AUGUSTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 9 0 4 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 5 4 7 2 1 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	CASTRO	ALICIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 2 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 4 6 8 2 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	CASTRO	ROSA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 7 1 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 3 3 6 4 6 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERASTEGUI	MARTINEZ	MARIA	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 2 2	

COPIA CERTIFICADO COSTO
DOCUMENTO SIN

Fecha generación documento PDF: 16-11-2023 11:27:19AM

Powered by CamScanner

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892535381

(415)7707212489984(8020) **000001489253538 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 9 9 2 0	5	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	7 3 2 1 1 2 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	TORRES	GUSTAVO	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 2 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	4 5 4 6 6 8 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	CASTRO	PATRICIA	DEL CARMEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 2 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	1 1 4 3 3 4 9 0 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	MANGA	AUGUSTO	JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 6 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-11-2023 11:27:19AM

Powered by CamScanner

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892535381

(415)7707212489984(8020) **000001489253538 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 9 9 2 0		Impuestos de Cartagena	6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 0 5 5 0 6 0		1 6 0 0 7 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CONEO	DIAZ	RAFAEL	ENRIQUE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 7 2 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 0 9 7 7 2 0		3 1 2 0 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
REDONDO	PONCE	DAIRO	ALFONSO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 5 0 3 2 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14892542041

(415)7707212489984(8020) 000001489254204 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 5 4 6 8 2 7 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 4 6 8 2 7 2	1 9 8 4 1 2 0 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	CASTRO	ROSA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR LOS ALPES TV 73 31 I 129 ED MONTE BIANCO TO 2 AP 16 01

42. Correo electrónico cdiskinner@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 1	3 0 4 5 7 7 2 0 9 2	6 0 5 6 9 2 0 2 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 3	2 0 0 6 0 3 0 1	8 5 1 2	2 0 0 6 0 3 0 1		5 3 1 0	4 7 6 1	1 2 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 31 / 12 : 02: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ CASTRO ROSA MARIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 31-01-2023 12:02:54PM

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.128.055.060

CONEO DIAZ

APELLIDOS

RAFAEL ENRIQUE

NOMBRES

Rafael E Coneo Díaz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1987

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

07-JUL-2005 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0500150-00805374-M-1128055060-20160328 0049067003G 1 19159230

Cartagena de Indias D.T y c Enero 26 del 2024

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION

Bolívar
Ciudad

Respetados señores:

El Revisor Fiscal, hace saber que la **FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN** con Nit. **800.189.920-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia certifico que esta Entidad ha cumplido y se encuentra al día a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos de sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato laboral.

Así mismo, certifico que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL hasta la fecha de presentación de esta certificación

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Atentamente



Rafael Enrique Coneo Diaz
C.C 1.128.055.060
TP 160071-T

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



160071-T

RAFAEL ENRIQUE
CONEO DIAZ
C.C. 1128055060
RESOLUCION INSCRIPCION 212 FECHA 07/07/2011
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 168198

FIRMA DEL TITULAR 86251

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Aprobado



Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 239305906

PIB
13:26:25

Bogotá DC, 18 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDAD GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN identificado(a) con NIT número 8001899205:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de enero de 2024, a las 12:57:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Certificado de Origen
No. Identificación	800189920
Código de Verificación	800189920240118125700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2024 01:49:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **45468272 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **82706625** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:47:13 horas del 18/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **45468272,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ CASTRO ROSA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundacion de la comunidad unida gustavo martinez c**, con NIT **800189920-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 239305989

PIB
13:27:16

Bogotá DC, 18 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSA MARIA MARTINEZ CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45468272:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:52:36 PM horas del 18/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **45468272**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ CASTRO ROSA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de enero de 2024, a las 12:14:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45468272
Código de Verificación	45468272240118121443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Secretaría de Educación Distrital
Alcaldía de Cartagena de Indias

Primero la Gente

RESOLUCION No. 9559
29 DIC 2017

Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento al Establecimiento Educativo **INSTITUTO SKINNER** en la modalidad Definitiva.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, la Resolución Distrital 3119 de 2007 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7ª de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, traslada a los Distritos entre otras la competencia del ejercicio de Vigilancia y Supervisión de la Educación en su jurisdicción.

Que la Resolución Distrital No.3119 de 2007 por la cual se estableció el Reglamento Territorial, señaló en sus artículos No. 5 y 19, las formas y mecanismos para el ejercicio de Inspección y Vigilancia y Control del servicio público Educativo en el Distrito de Cartagena.

Que el decreto 1075 de 2015, en su título 2, capítulo 1, artículo 2.3.2.1.2. establece: Licencia de Funcionamiento "Licencia de funcionamiento es el acto administrativo motivado de reconocimiento oficial por medio del cual la Secretaría de Educación de una entidad territorial certificada autoriza la apertura y operación de un Establecimiento Educativo privado dentro de su jurisdicción".

Que el Decreto 1075 de 2015, en el Título 2, capítulo 1, Artículo 2.3.2.1.3. reza: **Es Definitiva la licencia de funcionamiento que expide la secretaría de educación competente, previa presentación y aprobación de la propuesta de Proyecto Educativo Institucional (PEI), del concepto de uso del suelo, el concepto sanitario o acta de visita, la licencia de construcción y el permiso de ocupación o acto de reconocimiento, cuando se requiera**. Esta licencia será concedida por tiempo indefinido, previa verificación de los requisitos establecidos en el presente Título y demás normas que lo complementen o modifiquen.

Que mediante **Resolución No. 8974 de 05 de Diciembre de 2017,** se autorizó al coordinador de la Unalde Rural para que organizara visita al Establecimiento Educativo **INSTITUTO SKINNER.**

Que la comisión de visita quedo conformada por los funcionarios JUDITH TORRES FORTICH– Coordinadora y BETTY MONTERROZA MARTINEZ – Directivo de Apoyo, ambos adscritos a la Unalde Rural, la cual después de revisar cuidadosamente el estado del Proyecto Educativo Institucional y evaluar la infraestructura administrativa, planta física y medios educativos utilizados conceptuaron: *"... favorable para que el EE obtenga licencia de funcionamiento en la modalidad Definitiva, para ofertar el servicio publico educativo en los niveles de Pre-escolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Académica..." sic*

Que atendiendo y acogiendo los lineamientos de los funcionarios JUDITH TORRES FORTICH– Coordinadora y BETTY MONTERROZA MARTINEZ ambos adscritos a la Unalde Industrial Rural, quienes emitieron concepto favorable aunado al lleno de los requisitos formales a los que se refiere el decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.2.1.3, hacen factible **CONCEDER** licencia de funcionamiento al establecimiento educativo **INSTITUTO SKINNER** en la modalidad DEFINITIVA.

Secretaría de Educación Distrital
Alcaldía de Cartagena de Indias

Primero la Gente

RESOLUCION No. 0559
29 DIC 2017

Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento al Establecimiento Educativo **INSTITUTO SKINNER** en la modalidad Definitiva.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER Licencia de Funcionamiento en la modalidad DEFINITIVA al Establecimiento Educativo **INSTITUTO SKINNER,** que funciona en el Corregimiento de la Boquilla, Carrera 3 No. 85-35, del distrito de Cartagena, adscrito a la Unalde Rural, con código DANE 313001012744 de Naturaleza No Oficial, Calendario A, carácter mixto, Jornada Mañana y Tarde, Dirigido por la Sra. ROSA ESTHER MANGA OROZCO, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.488.867 , para brindar el servicio educativo en el nivel de Educación Preescolar y Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica.

ARTICULO SEGUNDO: Téngase el concepto favorable para conceder la licencia de funcionamiento al Establecimiento Educativo **INSTITUTO SKINNER,** emitido por los funcionarios JUDITH TORRES FORTICH– Coordinadora y BETTY MONTERROZA MARTINEZ ambos adscritos a la Unalde Industrial Rural, como parte Integral del presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: En cumplimiento del mandato legal que establece la evaluación permanente de los procesos Administrativos, Pedagógicos y Comunitarios, la Secretaría de Educación, se reserva el derecho a verificar los avances del Proyecto Educativo Institucional y la elaboración y puesta en marcha de los Planes de Mejoramiento.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente al (los) interesado(s) haciéndoles saber que Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición ante quien expidió la decisión, para que Aclare, Modifique, Adicione o Revoque; el cual debe interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro del término de los Diez (10) siguientes a ella o a la notificación por aviso o al vencimiento del termino de publicación según el caso, así lo estipula el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los 29 DIC 2017

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Secretario de Educación Distrital.

Para efectos de notificación personal
4548878
Cuenta 05 - 2018

Reviso: Jhon Jairo Rodriguez Serrano
Asesor Grupo Asesoría Legal Educativa

Vbo: Oviris Caraballo Salgado
Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia.

Proyecto: Eduardo Santiago guzmán polo
Asesoría Legal externa

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFEYN.

SIGLA

NIT No. 800189920-5.

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA. | DEPARTAMENTO: BOLIVAR.

MUNICIPIO: CARTAGENA. | DIRECCIÓN: LA BOQUILLA Cr 3 # 35-85

TELÉFONOS: 3003953982. | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE EDUCACION
2 EDUCACION INICIAL.
3 ATENCION A POBLACION VULNERABLE.
4
5
6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldia del Distrito Turistico y Cultural de C.	✓			15-DICIEMBRE 2023	792.084.000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	✓			30-DICIEMBR 2023	5.004.074.846
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	✓			30-DICIEMBRE 2023	2.337.308.158
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	✓			30-DICIEMBRE 2023	2.021.433.352.
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	✓			30 DICIEMBRE 2023	703.609.274

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MARTINEZ. | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): CASTRO | NOMBRES: ROSA.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [✓] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 45.468.272.

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [] Apoderado [✓]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [✓] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [signature] | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 18-01-2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Reporte de Autoevaluación 2023

Datos del Establecimiento **Fecha de Impresión**24/11/2023

Código del establecimiento
313001012744
Nombre
INSTITUTO SKINNER II (ANT.-JARD. INF. SKINNER II)
Página Web
Correo electrónico
institutoskinner@hotmail.com
Departamento
Bolivar
Municipio
CARTAGENA
Nombre del rector
GERMAN HERAZO CASTRO
Cédula
73135859
Télefono
6567390
Fax
Nombre del PEI
Proyecto Educativo Institucional
Fecha de Inscripción del PEI
14/03/1998
Fecha en la que inició labores por primera vez
12/03/1993
Jornada
Mañana

Sedes

Dirección	Localidad/Comuna/Vereda	Titularidad	Sector	Departamento	Municipio
La Boquilla Cra 3 No 85-35	Localidad No 2	PROPIO	RURAL	Bolivar	CARTAGENA

Autoevaluación

Régimen
Vigilado V9
Motivo
Puntaje
Puntaje en recursos
51
Puntaje en procesos
82
Fecha Ingreso
22/11/2023
Fecha Modificación
24/11/2023
Tipo Autoevaluación:
Edad Regular
Año de autoevaluación
2023
Fecha Matrícula
15/01/2023

Parámetros indice de permanencia y matrícula inclusiva

Valor de índice:	96,28 %	**Clasificación del índice:**	Alto
Permanencia inter anual:	98,00 %	**Permanencia intra anual:**	99,54 %
Tasa de aprobación:	91,30 %	**Matrícula Inclusiva:**	Si
Región	Caribe	**Estudiantes con discapacidad**	13

Características de la oferta educativa

Género de la población atendida	mixto
Calendario Académico	a
Intensidad horaria anual preescolar	800
Intensidad horaria anual Básica Primaria	1000
Intensidad horaria anual Básica Secundaria	1200
Intensidad horaria anual Media	1200
Régimen en que actualmente se clasifica para el cobro de tarifas:	Vigilado V9
Respecto a la enseñanza de una segunda lengua, el establecimiento educativo puede clasificarse como:	ninguna
¿Tiene el establecimiento suscrito en esta vigencia un contrato con la secretaría de educación?	si
Si la respuesta es si, ¿De qué tipo?	prestacion
¿Hace el establecimiento parte de la lista de elegibles del Banco de Oferentes de la entidad territorial?	si

Licencia de Funcionamiento, cantidad total de estudiantes matriculados, cupos adicionales que ofrece por nivel

Grados Ofrecidos	Nº Resol	Fecha	No.Grupos	No. Estudiantes pagados por la secretaría	No. Estudiantes pagados por las familias	Total Estudiantes Matriculados	Cantidad de estudiantes adicionales que se podrían atender
Transición	9559	29/12/2017	1	1	0	1	25
1	9559	29/12/2017	1	20	8	28	30
2	9559	29/12/2017	1	19	14	33	7
3	9559	29/12/2017	1	25	5	30	2
4	9559	29/12/2017	1	31	3	34	5
5	9559	29/12/2017	1	32	1	33	4
6	9559	29/12/2017	2	53	11	64	31
7	9559	29/12/2017	2	42	4	46	6
8	9559	29/12/2017	2	42	6	48	21
9	9559	29/12/2017	2	43	3	46	24
10	9559	29/12/2017	2	46	2	48	24
11	9559	29/12/2017	1	34	5	39	0

Matrícula Total	450
Matrícula Contratada con la Secretaría	388
Primer Grado Autorizado	Transición
Tiene Licencia para todos los grados	Si

Información de planta física y dotación

Áreas generales de la institución educativa.

Área	Metros Cuadrados
Área total del lote	616
Área total construida	616
Área construida en primeros pisos	365
Área total de aulas de preescolar	0
Área total de aulas de básica primaria	128
Área total de aulas de básica secundaria	233
Área total de aulas de media	0
Área construida en zonas de recreación	144
Área libre	251

Cantidad y tipo de espacios pedagógicos propios y en convenio

Espacio	Tipo	Entidad	Télefono
Biblioteca general	propio		
Biblioteca infantil	propio		
Aulas de tecnología - informática	propio		
Sala de audiovisulaes	propio		
Aula múltiple	no tiene		
Laboratorio integrado	no tiene		
Laboratorio de ciencias	no tiene		
Laboratorio de biología	no tiene		
Laboratorio de física	no tiene		
Ludoteca	no tiene		
Auditorio / teatro	no tiene		

Cantidad total de unidades de sanitario (tanques, fluxómetros) para uso de los estudiantes	32
Cantidad total de lavamanos para uso de los estudiantes	21
Cantidad de libros que tiene la biblioteca.	5000
Cantidad de computadores para uso administrativo	3
Cantidad de computadores para uso académico	15
Cantidad de computadores con conexión a Internet para uso administrativo	3
Cantidad de computadores con conexión a Internet para uso académico	15
Tiene software legal de ofimática disponible para uso de los estudiantes	si
Tiene software legal de consulta disponible para uso de los estudiantes	si
Tiene software legal de trabajo colaborativo disponible para uso de los estudiantes	si

Información de recursos humanos

Cantidad de personal **directivo** que trabaja en el establecimiento en la jornada

Directivo docente	Tiempo completo	Medio tiempo
Rector	1	0
Vicerrector	0	0
Coordinadores	0	0
Secretario académico	0	0

Cantidad total de **docentes** que trabaja en el establecimiento en la jornada evaluada.

Nivel	Nº Docentes			Promedio por semana de todos los docentes por hora cátedra contratados
	Personas Tiempo Completo	Personas Medio Tiempo	Personas Hora Cátedra	
Preescolar	1	0	0	0
Básica primaria	5	0	0	0
Básica secundaria	7	0	0	0
Media	6	0	0	0

Cantidad total personal de **apoyo** que trabaja en el establecimiento en la jornada evaluada

Personal de apoyo (cargo)	Nº Personal de apoyo			Total de horas de personal de apoyo contratadas a la semana
	Personas Tiempo Completo	Personas Medio Tiempo	Personas Hora Cátedra	
SICOLOGA	0	0	1	2

Cantidad de personal **administrativo** que trabaja en el establecimiento en la jornada evaluada

Personal administrativo (cargo)	Nº Personal administrativo			Total de horas de personal administrativo contratadas a la semana
	Personas Tiempo Completo	Personas Medio Tiempo	Personas Hora Cátedra	
SECRETARIA	1	0	0	0

Cantidad de personal **servicios generales** que trabaja en el establecimiento en la jornada evaluada

Personal de servicios generales (cargo)	Nº Personal de servicios generales			Total de horas de personal de servicios generales contratadas a la semana
	Personas Tiempo Completo	Personas Medio Tiempo	Personas Hora Cátedra	
VIGILANCIA	1	0	0	0
SERVICIOS GENERALES	2	0	0	0

Información Complementaria

¿Paga actualmente al menos al 80% de sus docentes según el escalafón del Decreto 2277 de 1979?	no
¿Ha aplicado el colegio un sistema o modelo de gestión de calidad?	no

Formulario 1A

EVALUACIÓN DE RECURSOS

1.¿Ofrece el establecimiento distintos niveles?	
Oferta completa de todos los niveles	3 puntos
2. ¿Ofrece una sóla jornada diurna?	
No	0 puntos
3. Horas efectivas por nivel educativo al año	
Todos los niveles ofrecidos cumple(n) el número de horas	5 puntos
4. La relación de estudiantes por docente equivalente a tiempo completo es de	
Mayor que 20 y menor o igual que 30	5 puntos
5. La relación de estudiantes por personal de apoyo equivalente a tiempo completo es de	
Mayor que 500 estudiantes	0 puntos
6. La relación de estudiantes por personal administrativo equivalente a tiempo completo es de	
Mayor que 250 estudiantes	0 puntos
7. La relación de estudiantes por personal de servicios generales equivalente a tiempo completo es de	
Menor o igual que 160 estudiantes	2 puntos
8. Años promedio de formación superior de los docentes	
Mayor o igual a 4 y menor que 5 años	10 puntos
9. El personal del establecimiento cuenta con afiliación a Seguridad Social Integral	
Tiene	3 puntos
10. La relación de metros cuadrados construidos por estudiante es de	
Menos de 2 m2	0 puntos
11. La relación de metros cuadrados de áreas recreativas y zonas libres por estudiante es de	
Menos de 3 m2	0 puntos
12. Proporción de aulas con ventilación, iluminación y dotación adecuada	
Mayor o igual que 60% y menor o a 80%	2 puntos
13. El número de estudiantes por sanitario a su servicio es de	
Menor o igual a 21 estudiantes	3 puntos
14. El número de estudiantes por lavamanos a su servicio es de	
Mayor que 21 y menor o igual a 30 estudiantes	1 puntos
15. Cuenta con sala de profesores adecuada	
Si	2 puntos
16. El establecimiento cuenta con un espacio para primeros auxilios (enfermería)	
No tiene	0 puntos
17. El establecimiento cuenta con sala de audiovisuales	
Tipo A	1 puntos
18. Aulas especializadas (diferentes a laboratorio, biblioteca o de audiovisuales)	
No tiene	0 puntos
19. Si el establecimiento ofrece preescolar, ésta área está separada de los demás niveles	
No	0 puntos
20. Tipo de biblioteca que posee el establecimiento	
Depósito de libros	1 puntos
21. El número de libros por alumno es de	
Mayor o igual a 8	2 puntos
22. Cuenta el establecimiento con dotación adecuada de materiales educativos en las siguientes áreas	
22a. Material para ciencias naturales	
Si	1 puntos
22b. Material para ciencias sociales y educación religiosa	
Si	1 puntos
22c. Implementos de educación física	
Si	1 puntos
22d. Material para enseñanza de matemáticas	
Si	1 puntos
22e. Material para enseñanza de castellano	
Si	1 puntos
22f. Material para enseñanza de otros Idiomas	

Si 1 puntos

23. El establecimiento cuenta con laboratorios

No tiene 0 puntos

24. El número de estudiantes por computador es

1 alumno por computador 3 puntos

25. Número de computadores del área académica (para el servicio de estudiantes) con conexión a Internet

Mayor o igual a 1 computador y menor que 20 computadores 1 puntos

26. Software disponible para uso de los estudiantes

De ofimatica o de consulta o colaborativo 1 puntos

EVALUACIÓN DE PROCESOS Y RESULTADOS

27. ¿El establecimiento se ha apropiado de la misión, la visión y los objetivos institucionales?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

28. Trabaja la comunidad educativa por el logro de las metas establecidas en el plan operativo del PEI para el corto y largo plazo?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

29. ¿Existe evidencia del funcionamiento del Consejo Directivo, con la participación activa de todos sus miembros?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

30. ¿Existe evidencia del funcionamiento del Consejo Académico, con la participación activa de todos sus miembros?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

31. ¿Existe evidencia de la participación activa de los estudiantes en el desarrollo de la vida escolar?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

32. ¿Existe evidencia de la participación activa de los padres de familia en el desarrollo de la vida escolar?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

33. ¿Existe evidencia de la participación activa de los exalumnos en el desarrollo de la vida escolar?

No existe 0 puntos

34. ¿Tiene el liderazgo impacto positivo en el establecimiento?

En desarrollo 1 puntos

35. ¿Se refleja el liderazgo del establecimiento en alianzas de mutuo beneficio y aportes a la comunidad?

En desarrollo 1 puntos

36. ¿Existe el Reglamento o Manual de Convivencia y se aplica en el manejo y solución de conflictos?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

37. ¿Se implementa en el colegio una ruta de atención integral para la promoción de la convivencia escolar?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

38. ¿La Estrategia pedagógica definida en el PEI es explícita, clara y ha sido apropiada por el equipo docente?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

39. ¿Existe un Plan de Estudios coherente y construido con los miembros del equipo docente?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

40. ¿Incorpora estándares el plan de estudios?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

41. ¿Incorpora el plan de estudios competencias laborales y proyectos transversales?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

42. Se observa en los espacios educativos un ambiente que invita a la convivencia y al aprendizaje?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

43. ¿Hay evidencia de que se crean situaciones propicias de aprendizaje?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

44. ¿Se organizan e incentivan actividades deportivas y culturales dentro y fuera de la institución?

En desarrollo 1 puntos

45. ¿Se organizan e incentivan eventos académicos dentro y fuera de la institución?

En desarrollo 1 puntos

46. ¿Se incentiva y fomenta la investigación institucional, así como la divulgación de sus resultados?

En desarrollo 1 puntos

47. ¿La programación del tiempo en el establecimiento está orientada a la eficiencia del servicio educativo?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

48. ¿Se evalúa periódicamente el Plan de Estudios y sus resultados se utilizan para su mejoramiento?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

49. ¿Se proyecta el establecimiento en el servicio social que prestan sus estudiantes?

En desarrollo 1 puntos

50. ¿Existe un sistema de evaluación de rendimiento académico y es conocido por todos los miembros de la comunidad educativa?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

51. ¿Involucra el sistema de evaluación en forma congruente a educadores y estudiantes?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

52. ¿Se evidencia el resultado del proceso de evaluación en acciones remediales y de seguimiento?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

53. ¿Los criterios de promoción y reprobación establecidos son conocidos y aplicados en el establecimiento?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

54. ¿Se atiende de manera oportuna y profesional las dificultades de aprendizaje?

En desarrollo 1 puntos

55. ¿Existen encuentros periódicos con los padres de familia para reportar oportunamente el avance de la formación de sus hijos?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

56. ¿Existe un proceso estructurado de la enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera?

No existe 0 puntos

57. ¿El perfil del estudiante es coherente y se observa en el quehacer cotidiano de la comunidad escolar?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

58. ¿Existe un programa organizado de orientación al estudiante que apoye la construcción de su proyecto de vida?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

59. ¿Cuenta el establecimiento con una política explícita que promueva la integración de personas con capacidades disímiles y diversidad cultural?

En desarrollo 1 puntos

60. ¿Cuenta con programas definidos de formación ciudadana para los estudiantes?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

61. ¿Cuenta con un sistema específico de reconocimiento a los estudiantes sobresalientes?

Buenos Resultados Verificables 2 puntos

62. ¿Existe un servicio de bienestar organizado?
En desarrollo 1 puntos
63. ¿Existen en el colegio programas específicos de prevención de riesgos?
En desarrollo 1 puntos
64. ¿Existe manual de funciones o de perfiles y competencias, donde se asignan responsabilidades al personal del establecimiento?
En desarrollo 1 puntos
65. ¿Se ha diseñado, estandarizado y evaluado un proceso de selección e inducción del personal de la Institución?
En desarrollo 1 puntos
66. ¿Se ha diseñado y evaluado un proceso de estandarización y evaluación del desempeño del personal de la institución?
En desarrollo 1 puntos
67. ¿Existe un diseño y evaluación del proceso de matrícula e inducción de nuevos estudiantes?
En desarrollo 1 puntos
68. ¿Existe un proceso diseñado, evaluado y estandarizado de presupuesto?
En desarrollo 1 puntos
69. ¿Existe un proceso diseñado y evaluado de contabilidad?
En desarrollo 1 puntos
70. ¿Es identificada oportunamente a partir de un procedimiento establecido con anterioridad la adecuación y adquisición de planta física, equipos y materiales?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
71. ¿Cuenta el establecimiento con una política de recursos humanos y desarrollo de personal?
En desarrollo 1 puntos
72. ¿En el establecimiento se organiza, promueve y apoya la capacitación del personal?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
73. ¿Se ha establecido un sistema de estímulos e incentivos al buen desempeño del personal?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
74. Con base en el promedio de los resultados de las pruebas SABER del municipio o localidad, en el área de lenguaje el puntaje del colegio es:
Opcion No Valida 0 puntos
75. Con base en el promedio de los resultados de las pruebas SABER del municipio o localidad, en el área de matemáticas el puntaje del colegio es:
Opcion No Valida 0 puntos
76. ¿ Con base en el promedio de los resultados de las pruebas SABER del municipio o localidad, en el área de ciencias el puntaje del colegio es:
Opcion No Valida 0 puntos
77. La categoría que obtuvo el establecimiento en las pruebas SABER 11 fue?:
C 2 puntos
78. ¿Existe un sistema participativo de evaluación institucional?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
79. ¿Se analizan los resultados de la evaluación institucional para definir planes y acciones de mejoramiento?
Buenos Resultados Verificables 5 puntos

FORMULARIO 2

Naturaleza, Incremento, Tarifa primer grado

Naturaleza Jurídica del Establecimiento:
Persona Natural
Método de Incremento
normal
¿Desea aplicar un incremento menor al máximo autorizado?
no
Incremento que se aplicará 0,1264
Tarifa propuesta para el Primer Grado que ofrece el establecimiento el año próximo 1.816.178

Porcentaje de clasificación en autoevaluación	Pocentaje índice de permanencia	Porcentaje IPC	Porcentaje Educación Inclusiva	Porcentaje Escalafón	Total max permitido
Libertad Vigilada	Alto	2023	Si	No	
0,46 %	0.5 %	11,43 %	0,25 %	0,00 %	12,64 %

Tarifa de cobros periódicos propuesta para el año próximo (en pesos)

Concepto	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media
Alimentación	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0
Alojamiento	0	0	0	0

Tarifa de otros cobros propuesta para el año próximo (valores en pesos)

Concepto	Valor
SEGURO	16.254
CARNET	12.977
PAPELERIA	21.815
SISTEMATIZACION	22.214

Tarifas, cobros periódicos y otros cobros del año en curso

Grado	Tarifa anual (Matricula + Pensiones)	Matrícula (10% de tarifa anual)	Alime	Trans	Aloja	Otros cobros (total)
Transición	1.612.375	161.237	0	0	0	65.039
1	1.612.375	161.237	0	0	0	65.039
2	1.612.375	161.237	0	0	0	65.039
3	1.616.332	161.633	0	0	0	65.039
4	1.616.332	161.633	0	0	0	65.039
5	1.616.332	161.633	0	0	0	65.039
6	1.261.042	126.104	0	0	0	65.039
7	1.261.042	126.104	0	0	0	65.039
8	1.212.530	121.253	0	0	0	65.039
9	1.212.530	121.253	0	0	0	65.039
10	1.212.530	121.253	0	0	0	65.039
11	1.212.530	121.253	0	0	0	65.039

Estudiantes becados por el establecimiento el año inmediatamente anterior

Nivel	100%	75%	50%	25%	Otro % 1	Cantidad 1	Otro % 2	Cantidad 2
Preescolar	0	0	0	0	0.0	0	0.0	0
Básica	0	0	0	0	0.0	0	0.0	0
Media	0	0	0	0	0.0	0	0.0	0

Estado de pérdidas y ganancias

#	Concepto	Valor ejecutado
	INGRESOS	
1	**INGRESOS DE OPERACIÓN (2 -6)**	724.100.000
2	**Valor anual servicio educativo (3+ 4 +5)**	724.100.000
3	Preescolar	258.700.000
4	Básica	348.400.000
5	Media	117.000.000
6	**Devoluciones y becas (7 +8)**	0
7	Devoluciones	0
8	Becas	0
9	**INGRESOS POR OTROS COBROS**	0
10	**TOTAL INGRESOS (1 +9)**	724.100.000
	EGRESOS	
11	**GASTOS OPERACIONALES (12 +35)**	724.100.000
12	**GASTOS DE PERSONAL (13 +17 +21 +25 +29 +32)**	477.090.146
13	**Gastos de personal docente (14 +15 +16)**	331.755.973
14	Salarios básicos	254.883.200
15	Prestaciones	45.012.373
16	Aportes de nómina	31.860.400
17	**Gastos de personal administrativo(18 +19 +20)**	75.399.085
18	Salarios básicos	57.928.000
19	Prestaciones	10.230.085
20	Aportes de nómina	7.241.000
21	**Gastos de personal de apoyo al servicio educativo (22 +23 +24)**	18.849.771
22	Salarios básicos	14.482.000
23	Prestaciones	2.557.521
24	Aportes de nómina	1.810.250
25	**Gastos de personal de servicios generales (26 +27 +28)**	15.079.817
26	Salarios básicos	11.585.600
27	Prestaciones	2.046.017
28	Aportes de nómina	1.448.200
29	**Honorarios (30 +31)**	24.102.500
30	Honorarios administrativos y de apoyo	18.102.500
31	Otros honorarios	6.000.000
32	**Otros gastos de personal (33 +34)**	11.903.000
33	Capacitación	7.250.000
34	Dotación	4.653.000
35	**GASTOS GENERALES (36 +40 +45 +49 +50 +51 +55 +56 +57 +58 +59)**	247.009.854
36	**Arrendamientos (37 +38 +39)**	141.990.142
37	Terrenos, edificios e instalaciones	139.187.500

38	Equipo y mobiliario	2.802.642
39	Vehículos	0
40	**Mantenimiento y reparación (41 +42 +43 +44)**	27.552.000
41	Infraestructura	27.552.000
42	Mobiliario y equipo	0
43	Material no fungible	0
44	Vehículos	0
45	**Servicios prestados por terceros (46 +47 +48)**	25.000.000
46	Servicios generales prestados por terceros	25.000.000
47	Servicios de apoyo prestados por terceros	0
48	Servicios administrativos prestados por terceros	0
49	**Servicios públicos**	13.900.000
50	**Seguros**	0
51	**Material pedagógico (52 +53 +54)**	14.672.412
52	Suministros didácticos	4.072.412
53	Actividades recreativas, culturales y deportivas	5.800.000
54	Programas pedagógicos	4.800.000
55	**Depreciación**	0
56	**Diversos**	0
57	**Impuestos diferentes a renta**	23.895.300
58	**Reservas para desarrollo futuro**	0
59	**Provisiones (60 +61)**	0
60	Provisión para deudas de difícil cobro	0
61	Provisión para contingencias	0
62	**RESULTADO OPERACIONAL (10 -11)**	0
63	**INGRESOS NO OPERACIONALES**	0
64	**GASTOS NO OPERACIONALES**	0
65	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS(62 +63 -64)**	0
66	PROVISION PARA IMPUESTOS	0
67	**RESULTADO NETO (65 -66)**	0

Valor total anual en pesos de los recursos provenientes del sector oficial el año inmediatamente anterior (este valor debe incluirse en la fila 2: Valor anual del servicio educativo) 724.100.000

Valor de los activos usados en el servicio educativo

Rubro	Valor en libros(en pesos)
Terrenos y construcciones	58.000.000
Mobiliario y enseres	15.000.000
Equipos	18.000.000
Material no fungible	0
Vehículos	0
Otros	0
Total	91.000.000

Costo anual por estudiante

Rubro	Datos año anterior
1. Gastos operacionales anuales (en pesos) (Casilla 11 del Estado de Pérdidas y Ganancias)	724.100.000
2. Numero de estudiantes (Total estudiantes matriculados el año anterior, incluyendo contratados con la secretaria)	622
3. Costo por estudiante año anterior (en pesos) (Subtotal costo / Número de estudiantes)	1.164.148

Anexos

Nombre	Tipo	Descripcion	Tamaño(Kb)
aprobacion.2 APROBACION DE COSTOS 2024	Decisión Tarifas	APROBACION	1.556
carta_padres. SOCIALIZACION COSTOS EDUCATIVOS 2024	Comunicación propuesta tarifas	CARTA PADRES	1.442
propuesta.1 PROPUESTA COSTOS 2024	Información Tarifas	PROPUESTA	1.816
lista. LISTA DE TEXTOS Y UTILES ESCOLARES SKINNER	Lista de útiles	LISTA	194
resolucion_rectoral. RESOLCUION RECTORAL COSTOS 20	Otros	RESOLUCION RECTORAL	1.988
cc_contador.2 CEDULA REVISOR FISCAL	Otros	CC CONTADOR	70
certificado_estados_financieros. CERTIFICACIONES D	Certificacion Estados Financieros	CERTIFICADO ESTADOS FINANCIEROS	216
tp_contador.2 TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL	Otros	TP CONTADOR	367

certificado_de_aportes_seguridad_social. CERTIFICA	Certificacion Afiliación Seguridad Social	CERTIFICADO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL	102

OBSERVACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Reporte de Autoevaluación 2023

Datos del Establecimiento **Fecha de Impresión**24/11/2023

Código del establecimiento
313001012744
Nombre
INSTITUTO SKINNER II (ANT.-JARD. INF. SKINNER II)
Página Web
Correo electrónico
institutoskinner@hotmail.com
Departamento
Bolivar
Municipio
CARTAGENA
Nombre del rector
GERMAN HERAZO CASTRO
Cédula
73135859
Télefono
6567390
Fax
Nombre del PEI
Proyecto Educativo Institucional
Fecha de Inscripción del PEI
14/03/1998
Fecha en la que inició labores por primera vez
12/03/1993
Jornada
Tarde

Sedes

Dirección	Localidad/Comuna/Vereda	Titularidad	Sector	Departamento	Municipio
La Boquilla Cra 3 No 85-35	Localidad No 2	PROPIO	RURAL	Bolivar	CARTAGENA

Autoevaluación

Régimen
Vigilado V9
Motivo
Puntaje
Puntaje en recursos
59
Puntaje en procesos
81
Fecha Ingreso
24/11/2023
Fecha Modificación
24/11/2023
Tipo Autoevaluación:
Edad Regular
Año de autoevaluación
2023
Fecha Matrícula
15/01/2024

Parámetros indice de permanencia y matrícula inclusiva

Valor de índice:	98,74 %	**Clasificación del índice:**	Alto
Permanencia inter anual:	98,00 %	**Permanencia intra anual:**	99,54 %
Tasa de aprobación:	98,68 %	**Matrícula Inclusiva:**	Si
Región	Caribe	**Estudiantes con discapacidad**	13

Características de la oferta educativa

Género de la población atendida	mixto
Calendario Académico	a
Intensidad horaria anual preescolar	800
Intensidad horaria anual Básica Primaria	1000
Régimen en que actualmente se clasifica para el cobro de tarifas:	Vigilado V9
Respecto a la enseñanza de una segunda lengua, el establecimiento educativo puede clasificarse como:	ninguna
¿Tiene el establecimiento suscrito en esta vigencia un contrato con la secretaría de educación?	si
Si la respuesta es si, ¿De qué tipo?	prestacion
¿Hace el establecimiento parte de la lista de elegibles del Banco de Oferentes de la entidad territorial?	si

Licencia de Funcionamiento, cantidad total de estudiantes matriculados, cupos adicionales que ofrece por nivel

Grados Ofrecidos	Nº Resol	Fecha	No.Grupos	No. Estudiantes pagados por la secretaría	No. Estudiantes pagados por las familias	Total Estudiantes Matriculados	Cantidad de estudiantes adicionales que se podrían atender
Transición	9559	29/12/2017	2	57	2	59	60
1	9559	29/12/2017	1	10	13	23	0
2	9559	29/12/2017	1	18	14	32	12
3	9559	29/12/2017	1	26	4	30	3
4	9559	29/12/2017	1	34	1	35	5
5	9559	29/12/2017	1	28	3	31	0

Matrícula Total	210
Matrícula Contratada con la Secretaría	173
Primer Grado Autorizado	Transición
Tiene Licencia para todos los grados	Si

Información de planta física y dotación

Áreas generales de la institución educativa.

Área	Metros Cuadrados
Área total del lote	616
Área total construida	616
Área construida en primeros pisos	365
Área total de aulas de preescolar	30
Área total de aulas de básica primaria	128
Área total de aulas de básica secundaria	0
Área total de aulas de media	0
Área construida en zonas de recreación	144
Área libre	251

Cantidad y tipo de espacios pedagógicos propios y en convenio

Espacio	Tipo	Entidad	Télefono
Biblioteca general	propio		
Biblioteca infantil	propio		
Aulas de tecnología - informática	propio		
Sala de audiovisulaes	propio		
Aula múltiple	no tiene		
Laboratorio integrado	no tiene		
Laboratorio de ciencias	no tiene		
Laboratorio de biología	no tiene		
Laboratorio de física	no tiene		
Ludoteca	no tiene		
Auditorio / teatro	no tiene		

Cantidad total de unidades de sanitario (tanques, fluxómetros) para uso de los estudiantes	32
Cantidad total de lavamanos para uso de los estudiantes	31
Cantidad de libros que tiene la biblioteca.	5000
Cantidad de computadores para uso administrativo	3
Cantidad de computadores para uso académico	15
Cantidad de computadores con conexión a Internet para uso administrativo	3
Cantidad de computadores con conexión a Internet para uso académico	15
Tiene software legal de ofimática disponible para uso de los estudiantes	si
Tiene software legal de consulta disponible para uso de los estudiantes	si
Tiene software legal de trabajo colaborativo disponible para uso de los estudiantes	si

Información de recursos humanos

Cantidad de personal **directivo** que trabaja en el establecimiento en la jornada

Directivo docente	Tiempo completo	Medio tiempo
Rector	1	0
Vicerrector	0	0
Coordinadores	0	0
Secretario académico	0	0

Cantidad total de **docentes** que trabaja en el establecimiento en la jornada evaluada.

Nivel	Nº Docentes			Promedio por semana de todos los docentes por hora cátedra contratados
	Personas Tiempo Completo	Personas Medio Tiempo	Personas Hora Cátedra	
Preescolar	2	0	0	0
Básica primaria	5	0	0	0

Cantidad total personal de **apoyo** que trabaja en el establecimiento en la jornada evaluada

Personal de apoyo (cargo)	Nº Personal de apoyo			Total de horas de personal de apoyo contratadas a la semana
	Personas Tiempo Completo	Personas Medio Tiempo	Personas Hora Cátedra	
SICOLOGA	0	0	1	2

Cantidad de personal **administrativo** que trabaja en el establecimiento en la jornada evaluada

Personal administrativo (cargo)	Nº Personal administrativo			Total de horas de personal administrativo contratadas a la semana
	Personas Tiempo Completo	Personas Medio Tiempo	Personas Hora Cátedra	
SECRETARIA	1	0	0	0

Cantidad de personal **servicios generales** que trabaja en el establecimiento en la jornada evaluada

Personal de servicios generales (cargo)	Nº Personal de servicios generales			Total de horas de personal de servicios generales contratadas a la semana
	Personas Tiempo Completo	Personas Medio Tiempo	Personas Hora Cátedra	
VIGILANCIA	1	0	0	0
SERVICIOS GENERALES	2	0	0	0

Información Complementaria

¿Paga actualmente al menos al 80% de sus docentes según el escalafón del Decreto 2277 de 1979?	no
¿Ha aplicado el colegio un sistema o modelo de gestión de calidad?	no

Formulario 1A

EVALUACIÓN DE RECURSOS

1.¿Ofrece el establecimiento distintos niveles?		
Al menos un grado de preescolar y básica completa	2	puntos
2. ¿Ofrece una sóla jornada diurna?		
No	0	puntos
3. Horas efectivas por nivel educativo al año		
Todos los niveles ofrecidos cumple(n) el número de horas	5	puntos
4. La relación de estudiantes por docente equivalente a tiempo completo es de		
Mayor que 20 y menor o igual que 30	5	puntos
5. La relación de estudiantes por personal de apoyo equivalente a tiempo completo es de		
Mayor que 500 estudiantes	0	puntos
6. La relación de estudiantes por personal administrativo equivalente a tiempo completo es de		
Mayor que 120 y menor o igual que 250	1	puntos
7. La relación de estudiantes por personal de servicios generales equivalente a tiempo completo es de		
Menor o igual que 160 estudiantes	2	puntos
8. Años promedio de formación superior de los docentes		
Mayor o igual a 4 y menor que 5 años	10	puntos
9. El personal del establecimiento cuenta con afiliación a Seguridad Social Integral		
Tiene	3	puntos
10. La relación de metros cuadrados construidos por estudiante es de		
Mayor o igual a 2 y menor de 3 m2	2	puntos
11. La relación de metros cuadrados de áreas recreativas y zonas libres por estudiante es de		
Menos de 3 m2	0	puntos
12. Proporción de aulas con ventilación, iluminación y dotación adecuada		
Mayor o igual que 60% y menor o a 80%	2	puntos
13. El número de estudiantes por sanitario a su servicio es de		
Menor o igual a 21 estudiantes	3	puntos
14. El número de estudiantes por lavamanos a su servicio es de		
Menor o igual a 21 estudiantes	3	puntos
15. Cuenta con sala de profesores adecuada		
Si	2	puntos
16. El establecimiento cuenta con un espacio para primeros auxilios (enfermería)		
No tiene	0	puntos
17. El establecimiento cuenta con sala de audiovisuales		
Tipo A	1	puntos
18. Aulas especializadas (diferentes a laboratorio, biblioteca o de audiovisuales)		
No tiene	0	puntos
19. Si el establecimiento ofrece preescolar, ésta área está separada de los demás niveles		
Si	2	puntos
20. Tipo de biblioteca que posee el establecimiento		
Depósito de libros	1	puntos
21. El número de libros por alumno es de		
Mayor o igual a 8	2	puntos
22. Cuenta el establecimiento con dotación adecuada de materiales educativos en las siguientes áreas		
22a. Material para ciencias naturales		
Si	1	puntos
22b. Material para ciencias sociales y educación religiosa		
Si	1	puntos
22c. Implementos de educación física		
Si	1	puntos
22d. Material para enseñanza de matemáticas		
Si	1	puntos
22e. Material para enseñanza de castellano		
Si	1	puntos
22f. Material para enseñanza de otros Idiomas		
Si	1	puntos
23. El establecimiento cuenta con laboratorios		
No tiene	0	puntos
24. El número de estudiantes por computador es		
1 alumno por computador	3	puntos
25. Número de computadores del área académica (para el servicio de estudiantes) con conexión a Internet		
Mayor o igual a 20 computadores	3	puntos
26. Software disponible para uso de los estudiantes		
De ofimatica o de consulta o colaborativo	1	puntos

EVALUACIÓN DE PROCESOS Y RESULTADOS

27. ¿El establecimiento se ha apropiado de la misión, la visión y los objetivos institucionales?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
28. Trabaja la comunidad educativa por el logro de las metas establecidas en el plan operativo del PEI para el corto y largo plazo?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
29. ¿Existe evidencia del funcionamiento del Consejo Directivo, con la participación activa de todos sus miembros?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
30. ¿Existe evidencia del funcionamiento del Consejo Académico, con la participación activa de todos sus miembros?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
31. ¿Existe evidencia de la participación activa de los estudiantes en el desarrollo de la vida escolar?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
32. ¿Existe evidencia de la participación activa de los padres de familia en el desarrollo de la vida escolar?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
33. ¿Existe evidencia de la participación activa de los exalumnos en el desarrollo de la vida escolar?
No existe 0 puntos
34. ¿Tiene el liderazgo impacto positivo en el establecimiento?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
35. ¿Se refleja el liderazgo del establecimiento en alianzas de mutuo beneficio y aportes a la comunidad?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
36. ¿Existe el Reglamento o Manual de Convivencia y se aplica en el manejo y solución de conflictos?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
37. ¿Se implementa en el colegio una ruta de atención integral para la promoción de la convivencia escolar?
En desarrollo 1 puntos
38. ¿La Estrategia pedagógica definida en el PEI es explícita, clara y ha sido apropiada por el equipo docente?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
39. ¿Existe un Plan de Estudios coherente y construido con los miembros del equipo docente?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
40. ¿Incorpora estándares el plan de estudios?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
41. ¿Incorpora el plan de estudios competencias laborales y proyectos transversales?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
42. Se observa en los espacios educativos un ambiente que invita a la convivencia y al aprendizaje?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
43. ¿Hay evidencia de que se crean situaciones propicias de aprendizaje?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
44. ¿Se organizan e incentivan actividades deportivas y culturales dentro y fuera de la institución?
En desarrollo 1 puntos
45. ¿Se organizan e incentivan eventos académicos dentro y fuera de la institución?
En desarrollo 1 puntos
46. ¿Se incentiva y fomenta la investigación institucional, así como la divulgación de sus resultados?
En desarrollo 1 puntos
47. ¿La programación del tiempo en el establecimiento está orientada a la eficiencia del servicio educativo?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
48. ¿Se evalúa periódicamente el Plan de Estudios y sus resultados se utilizan para su mejoramiento?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
49. ¿Se proyecta el establecimiento en el servicio social que prestan sus estudiantes?
En desarrollo 1 puntos
50. ¿Existe un sistema de evaluación de rendimiento académico y es conocido por todos los miembros de la comunidad educativa?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
51. ¿Involucra el sistema de evaluación en forma congruente a educadores y estudiantes?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
52. ¿Se evidencia el resultado del proceso de evaluación en acciones remediales y de seguimiento?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
53. ¿Los criterios de promoción y reprobación establecidos son conocidos y aplicados en el establecimiento?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
54. ¿Se atiende de manera oportuna y profesional las dificultades de aprendizaje?
En desarrollo 1 puntos
55. ¿Existen encuentros periódicos con los padres de familia para reportar oportunamente el avance de la formación de sus hijos?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
56. ¿Existe un proceso estructurado de la enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera?
No existe 0 puntos
57. ¿El perfil del estudiante es coherente y se observa en el quehacer cotidiano de la comunidad escolar?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
58. ¿Existe un programa organizado de orientación al estudiante que apoye la construcción de su proyecto de vida?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
59. ¿Cuenta el establecimiento con una política explícita que promueva la integración de personas con capacidades disímiles y diversidad cultural?
En desarrollo 1 puntos
60. ¿Cuenta con programas definidos de formación ciudadana para los estudiantes?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
61. ¿Cuenta con un sistema específico de reconocimiento a los estudiantes sobresalientes?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
62. ¿Existe un servicio de bienestar organizado?
En desarrollo 1 puntos
63. ¿Existen en el colegio programas específicos de prevención de riesgos?
En desarrollo 1 puntos
64. ¿Existe manual de funciones o de perfiles y competencias, donde se asignan responsabilidades al personal del establecimiento?
En desarrollo 1 puntos
65. ¿Se ha diseñado, estandarizado y evaluado un proceso de selección e inducción del personal de la Institución?
En desarrollo 1 puntos
66. ¿Se ha diseñado y evaluado un proceso de estandarización y evaluación del desempeño del personal de la institución?
En desarrollo 1 puntos

67. ¿Existe un diseño y evaluación del proceso de matrícula e inducción de nuevos estudiantes?
En desarrollo 1 puntos
68. ¿Existe un proceso diseñado, evaluado y estandarizado de presupuesto?
En desarrollo 1 puntos
69. ¿Existe un proceso diseñado y evaluado de contabilidad?
En desarrollo 1 puntos
70. ¿Es identificada oportunamente a partir de un procedimiento establecido con anterioridad la adecuación y adquisición de planta física, equipos y materiales?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
71. ¿Cuenta el establecimiento con una política de recursos humanos y desarrollo de personal?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
72. ¿En el establecimiento se organiza, promueve y apoya la capacitación del personal?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
73. ¿Se ha establecido un sistema de estímulos e incentivos al buen desempeño del personal?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
74. Con base en el promedio de los resultados de las pruebas SABER del municipio o localidad, en el área de lenguaje el puntaje del colegio es:
Opcion No Valida 0 puntos
75. Con base en el promedio de los resultados de las pruebas SABER del municipio o localidad, en el área de matemáticas el puntaje del colegio es:
Opcion No Valida 0 puntos
76. ¿ Con base en el promedio de los resultados de las pruebas SABER del municipio o localidad, en el área de ciencias el puntaje del colegio es:
Opcion No Valida 0 puntos
77. La categoría que obtuvo el establecimiento en las pruebas SABER 11 fue?:
No presenta pruebas Saber 11 0 puntos
78. ¿Existe un sistema participativo de evaluación institucional?
Buenos Resultados Verificables 2 puntos
79. ¿Se analizan los resultados de la evaluación institucional para definir planes y acciones de mejoramiento?
Buenos Resultados Verificables 5 puntos

FORMULARIO 2

Naturaleza, Incremento, Tarifa primer grado

Naturaleza Jurídica del Establecimiento:
Persona Natural
Método de Incremento
normal
¿Desea aplicar un incremento menor al máximo autorizado?
no
Incremento que se aplicará
0,1264
Tarifa propuesta para el Primer Grado que ofrece el establecimiento el año próximo 1.816.178

Porcentaje de clasificación en autoevaluación	Pocentaje índice de permanencia	Porcentaje IPC	Porcentaje Educación Inclusiva	Porcentaje Escalafón	Total max permitido
Libertad Vigilada	Alto	2023	Si	No	
0,46 %	0.5 %	11,43 %	0,25 %	0,00 %	12,64 %

Tarifa de cobros periódicos propuesta para el año próximo (en pesos)

Concepto	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media
Alimentación	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0
Alojamiento	0	0	0	0

Tarifa de otros cobros propuesta para el año próximo (valores en pesos)

Concepto	Valor
SISTEMATIZACION	22.214
SEGURO	16.254
CARNET	12.977
PAPELERIA	21.815

Tarifas, cobros periódicos y otros cobros del año en curso

Grado	Tarifa anual (Matricula + Pensiones)	Matrícula (10% de tarifa anual)	Alime	Trans	Aloja	Otros cobros (total)
Transición	1.612.375	161.237	0	0	0	65.039
1	1.612.375	161.237	0	0	0	65.039
2	1.612.375	161.237	0	0	0	65.039
3	1.616.332	161.633	0	0	0	65.039
4	1.616.332	161.633	0	0	0	65.039
5	1.616.332	161.633	0	0	0	65.039

Estudiantes becados por el establecimiento el año inmediatamente anterior

Nivel	100%	75%	50%	25%	Otro % 1	Cantidad 1	Otro % 2	Cantidad 2
Preescolar	0	0	0	0	0.0	0	0.0	0
Básica	0	0	0	0	0.0	0	0.0	0
Media	0	0	0	0	0.0	0	0.0	0

Estado de pérdidas y ganancias

#	Concepto	Valor ejecutado
	INGRESOS	
1	**INGRESOS DE OPERACIÓN (2 -6)**	724.100.000
2	**Valor anual servicio educativo (3+ 4 +5)**	724.100.000
3	Preescolar	258.700.000
4	Básica	348.400.000
5	Media	117.000.000
6	**Devoluciones y becas (7 +8)**	0
7	Devoluciones	0
8	Becas	0
9	**INGRESOS POR OTROS COBROS**	0
10	**TOTAL INGRESOS (1 +9)**	724.100.000
	EGRESOS	
11	**GASTOS OPERACIONALES (12 +35)**	724.100.000
12	**GASTOS DE PERSONAL (13 +17 +21 +25 +29 +32)**	477.090.146
13	**Gastos de personal docente (14 +15 +16)**	331.755.973
14	Salarios básicos	254.883.200
15	Prestaciones	45.012.373
16	Aportes de nómina	31.860.400
17	**Gastos de personal administrativo(18 +19 +20)**	75.399.085
18	Salarios básicos	57.928.000
19	Prestaciones	10.230.085
20	Aportes de nómina	7.241.000
21	**Gastos de personal de apoyo al servicio educativo (22 +23 +24)**	18.849.771
22	Salarios básicos	14.482.000
23	Prestaciones	2.557.521
24	Aportes de nómina	1.810.250
25	**Gastos de personal de servicios generales (26 +27 +28)**	15.079.817
26	Salarios básicos	11.585.600
27	Prestaciones	2.046.017
28	Aportes de nómina	1.448.200
29	**Honorarios (30 +31)**	24.102.500
30	Honorarios administrativos y de apoyo	18.102.500
31	Otros honorarios	6.000.000
32	**Otros gastos de personal (33 +34)**	11.903.000
33	Capacitación	7.250.000
34	Dotación	4.653.000
35	**GASTOS GENERALES (36 +40 +45 +49 +50 +51 +55 +56 +57 +58 +59)**	247.009.854
36	**Arrendamientos (37 +38 +39)**	141.990.142
37	Terrenos, edificios e instalaciones	139.187.500
38	Equipo y mobiliario	2.802.642
39	Vehículos	0
40	**Mantenimiento y reparación (41 +42 +43 +44)**	27.552.000
41	Infraestructura	27.552.000
42	Mobiliario y equipo	0
43	Material no fungible	0
44	Vehículos	0
45	**Servicios prestados por terceros (46 +47 +48)**	25.000.000
46	Servicios generales prestados por terceros	25.000.000
47	Servicios de apoyo prestados por terceros	0
48	Servicios administrativos prestados por terceros	0
49	**Servicios públicos**	13.900.000
50	**Seguros**	0
51	**Material pedagógico (52 +53 +54)**	14.672.412

52	Suministros didácticos	4.072.412
53	Actividades recreativas, culturales y deportivas	5.800.000
54	Programas pedagógicos	4.800.000
55	**Depreciación**	0
56	**Diversos**	0
57	**Impuestos diferentes a renta**	23.895.300
58	**Reservas para desarrollo futuro**	0
59	**Provisiones (60 +61)**	0
60	Provisión para deudas de difícil cobro	0
61	Provisión para contingencias	0
62	**RESULTADO OPERACIONAL (10 -11)**	0
63	**INGRESOS NO OPERACIONALES**	0
64	**GASTOS NO OPERACIONALES**	0
65	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS(62 +63 -64)**	0
66	PROVISION PARA IMPUESTOS	0
67	**RESULTADO NETO (65 -66)**	0

Valor total anual en pesos de los recursos provenientes del sector oficial el año inmediatamente anterior (este valor debe incluirse en la fila 2: Valor anual del servicio educativo) 724.100.000

Valor de los activos usados en el servicio educativo

Rubro	Valor en libros(en pesos)
Terrenos y construcciones	58.000.000
Mobiliario y enseres	15.000.000
Equipos	18.000.000
Material no fungible	0
Vehículos	0
Otros	0
Total	91.000.000

Costo anual por estudiante

Rubro	Datos año anterior
1. Gastos operacionales anuales (en pesos) (Casilla 11 del Estado de Pérdidas y Ganancias)	724.100.000
2. Numero de estudiantes (Total estudiantes matriculados el año anterior, incluyendo contratados con la secretaria)	622
3. Costo por estudiante año anterior (en pesos) (Subtotal costo / Número de estudiantes)	1.164.148

Anexos

Nombre	Tipo	Descripcion	Tamaño(Kb)
certificado_estados_financieros. CERTIFICACIONES D	Certificacion Estados Financieros	CERTIFICADO ESTADOS FINANCIEROS	216
certificado_de_aportes_seguridad_social. CERTIFICA	Certificacion Afiliación Seguridad Social	CERTIFICADO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL	102
lista. LISTA DE TEXTOS Y UTILES ESCOLARES SKINNER	Lista de útiles	LISTA	194
carta_padres. SOCIALIZACION COSTOS EDUCATIVOS 2024	Comunicación propuesta tarifas	CARTA PADRES	1.442
propuesta.1 PROPUESTA COSTOS 2024	Información Tarifas	PROPUESTA	1.816
aprobacion.2 APROBACION DE COSTOS 2024	Decisión Tarifas	APROBACION	1.556
resolucion_rectoral. RESOLCUION RECTORAL COSTOS 20	Otros	RESOLUCION RECTORAL	1.988
tp_contador.2 TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL	Otros	TP CONTADOR	367
cc_contador.1 CEDULA CONTADOR	Otros	CC CONTADOR	104

OBSERVACIONES

INSTITUTO SKINNER

Resolución de Aprobación No 9559 del 29 de diciembre de 2017

Dane 313001012744

==========

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

Resignificación del PEI por medio del cual se adopta la guía para la implementación del decreto 1421 de 2017 para la atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

Para el año 2022 el Instituto Skinner propone alcanzar la Excelencia Educativa en por lo menos el 50% de sus estudiantes, que estarán reflejados en el Índice Sintético de Calidad Educativa-ISCE- de los resultados de las Pruebas Saber 3°, 5°, 7°, 9° y 11°. Por lo tanto, diseña unas Propuestas de Mejora y Fortalecimiento a través de su Proyecto Educativo

INSTITUTO SKINNER

Resolución de Aprobación No 9559 del 29 de diciembre de 2017

Dane 313001012744

==========

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

AJUSTES Y MODIFICACIONES AL PEI RESIGNIFICADO DEL INSTITUTO SKINNER 2022, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 Y EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

- En atención a la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020
- En atención al Directiva del Ministerio de Educación Nacional 08 del 29/12/2021
- Resolución Secretaria de Educación Distrital 6076 del 26/10/2021
- Resolución Secretaria de Educación Distrital 0225 del 21/01/2022

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

INDICE GENERAL		
N°	**Títulos**	**Páginas**
1.	**COMPONENTE CONCEPTUAL- HORIZONTE INSTITUCIONAL**	**5**
1.1	Identificación del Establecimiento Educativo	5
1.2	Diagnóstico	5
1.3	Estrategias	6
1.4	Filosofía	6
1.5	Fines y propósitos de la Educación.	6-7
1.6	Marco Legal	8- 9
1.7	Metas Institucionales.	9 -10
1.8	Misión	10
1.9	Visión	10
1.10	Modelo Pedagógico.	10 – 11
1.11	Objetivos	11
1.12	Articulación con el plan de Desarrollo Distrital-PDD.	12-13
1.13	Perfil del Estudiante.	13
1.14	Políticas	14
1.15	Principios o Fundamentos	14
1.16	Símbolos del Establecimiento Educativo.	15
1.17	Protocolización.	16

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

2.	**COMPONENTE ADMINISTRATIVO**	**17**
2.1	Gobierno Escolar.	17
2.2	Manual de Convivencia (Estudiantes-Profesores)	18
2.3	Organización Administrativa.	19
2.4	Sistemas de Admisión. (Estudiantes-Profesores)	20
2.5	Cronograma de Actividades	21

3.	**COMPONENTE PEDAGÓGICO**	**22**
3.1	Modelo Pedagógico.	22
3.2	Plan de Estudios	23-24
3.3	Proyectos Pedagógicos Transversales.	25
3.4	Evaluación: SIEE-SEAPE-Autoevaluación Institucional)	25
3.5	Recursos para el Aprendizaje.	26
3.6	Prácticas Pedagógicas.	26
3.7	Estrategias para las tareas escolares.	27
3.8	Tiempos para el aprendizaje (Horarios de clases)	28
3.9	Gestión de Aula	29
3.10	Capacitación de docentes	29
3.11	Actividades Extracurriculares: Formales-no formales e informales	30

4.	**COMPONENTE INTERACCIÓN COMUNITARIA**	**31**
4.1	Con otras Instituciones Educativas: Fusión y Convenios con Instituciones Educativas	31
4.2	ANEXO 1: Ajustes al PEI 2022, durante la Emergencia Sanitaria COVID19	32
4.3	Resolución rectoral #2: Ajustes a la Gestión Académica	33 -36
4.4	ANEXO #2: Implementación decreto1421 de 2017	48
4.5	Anexo#3: Ajustes al PEI 2022, durante la Emergencia Sanitaria COVID19	60
4.6	Resolución rectoral # 3: comité de regreso a las clases presenciales 2022	68

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

1. COMPONENTE CONCEPTUAL – HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1 Identificación del Establecimiento Educativo

INSTITUTO SKINNER

Aprobado por Resolución N° 3483 del 28 de mayo 2014- **Anexo 1.**
Nit: 800.189.920-5 **DANE:** 313001012744
Licencia de Funcionamiento en Modalidad CONDICIONAL. **Dirección** Corregimiento de la Boquilla. Cartagena - Bolívar. **Localidad** 2 de la Virgen y Turística de la ciudad de Cartagena.
Representante legal: Rosa Martínez Castro.
Director (a): German Herazo Castro
Propiedad: Fundación de la Comunidad Unidad Gustavo Martínez-CAFFYN
Naturaleza: No Oficial. **Carácter:** Mixto **NIVELES:** Preescolar, Básica: Primaria y Secundaria, Media. **Jornada:** Mañana y Tarde
Calendario: A.

1.2 Diagnóstico

Ubicado a orillas del Mar Caribe, de clima cálido húmedo, temperatura de 30 grados centígrados, refrescado por las brisas marinas, los veranos son muy fuertes y los inviernos atípicos, el principal cuerpo hidrográfico de la Boquilla es el sistema de la Ciénaga de la Virgen el cual es sub dirigido en tres cuerpos de agua de la parte norte o Ciénaga de Juan Polo, la parte central en contacto con el mar y la parte sur tiene relación con el perímetro urbano de Cartagena. Su población es de condiciones socio económicas bajo, un índice de pobreza extrema, analfabetismo, delincuencia violencia intrafamiliar, abuso sexual, turismo sexual consumo de sustancias psicoactivas y prostitución entre otros.

Por esto, el desarrollo de planes de acción y tratamientos encaminados a formar familias niños y niñas con características de liderazgo que se convierten en agentes sociales y entes multiplicadores del proceso de formación en cuanto a valores, autoestima y prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual, explotación sexual, este proceso debe de estar orientado por los parámetros del amor, el respeto es pertinente la Intervención del INSTITUTO SKINNER con una propuesta Curricular y un Proyecto Educativo Institucional que atienda las necesidades de los miembros de la comunidad educativo que a éste de adhieran.

1.3 Estrategias

Para La Permanencia**.**	**Anexo 2.** Contrato Con El Distrito De Cartagena.
Para Evitar La Repitencia.	**Anexo 3.** Seguimiento A La Tarea Escolar.
Para Evitar La Deserción Escolar**.**	**Anexo 4.** Visita Domiciliarias.
Para Ampliar La Cobertura.	**Anexo 2.** Contrato Con El Distrito De Cartagena
Para Fortalecer La Infraestructura.	**Anexo 2.** Contrato Con El Distrito De Cartagena
Para Fortalecer La Infraestructura Tecnológica	**Anexo 2.** Contrato Con El Distrito De Cartagena
Para El Fortalecimiento De Las Competencias Del Talento Humano	**Anexo 5.** plan de capacitación a docentes

1.4 Filosofía

La filosofía INSTITUTO SKINNER, concibe la formación del estudiante desde la creación de un ambiente de convivencia pacífica, fraternal, solidaria, tolerante y de mutuo respeto; como agente de cambio, pero no por sí misma, sino por la comprensión crítica de la cultura nacional y de su propia identidad.

1.5 Fines y propósitos de la Educación colombiana.

FINES DE LA EDUCACION EN COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Oficina Jurídica

LEY 115/1994 NORMATIVIDAD DEL SECTOR EDUCATIVO

ARTICULO 1o. Objeto de la ley.

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, se define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y apersonas que requieran rehabilitación social La educación Superior es regulada por la ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley.

ARTICULO 5o. Fines de la Educación.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

8. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre.
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

1.6 Marco Legal

Partiendo de la Constitución Política de 1991, en su Artículo 67 dice: “La educación es un derecho fundamental”, define y organiza la prestación del servicio educativo tanto por entes privados o estatales; en lo formal niveles de Pre-escolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica; no formal e informal.
Con la promulgación de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, el estado le da forma y piso legal a toda la prestación del servicio educativo colombiano, y a partir de ahí las Instituciones comienzan a replantear todos los componentes de carácter administrativos pedagógicos, dentro de todo el marco jurídico que sustenta la prestación del servicio:

- El decreto 1860 de agosto de 1994, es de gran importancia por cuanto reglamenta y organiza aspectos pedagógicos y administrativos.
- Ley 133 de marzo de 1994, derecho a libertad religiosa, nos permite sustentar el carácter laico de la Institución.

En su orden, otros decretos y normas reglamentarios que sirven de base para formular el PEI y su implementación, ejecución y desarrollo institucional como

- El decreto1743 Educación Ambiental,
- Decreto 3011 del 1997, el 1122 de 1998 sobre áreas fundamentales y obligatorias,
- Decreto 2247 de 1997 Educación Pre-escolar,
- Decreto 3055 de 2002 nomas técnicas curriculares,
- 1850 de 2002 los tiempos escolares y laboral y el decreto
- Decreto 1290 del 26 de junio de 2009, Sistema de Evaluación y Aprendizaje de los Estudiantes.
- Ley 1620, de Convivencia y Paz.

De igual magnitud es de tener en cuenta algunas resoluciones que bien informan sobre el acto educativo dentro de las que cuentan la 3353 de 1993 y 01600 de 1994 que hacen referencia al desarrollo de programas y proyectos institucionales de educación sexual y democracia. También es pertinente tener en cuenta todos y cada uno de los documentos y directivas ministeriales sobre lineamientos elaborados por el MEN, en la serie de documentos de trabajo. En términos generales podríamos decir tal como lo manifiestan la Comisión de Sabios en el documento 1 “Colombia al filo de la oportunidad, están dados todos los medios para que la educación contribuya a la formación de personas que participen activamente en el desarrollo de científicos que nos permitan entrar al siglo XXI con dignidad y sobre todo de mejores seres humanos.

1.7 Metas Institucionales.

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Nacional-2018/2022, las metas del Instituto Skinner se establecen de manera global en las siguientes medidas:

1ª. Al año 2022 potenciar en un 100% la educación inicial

- Con el 100% excelencia del talento humano.
- Garantía del 100% de los derechos y la atención integral de niños.
- Implementará en un 50% el Sistema de Gestión de Calidad y dentro de este, el proceso de fortalecimiento institucional de las unidades de servicio de educación inicial.

- implementar un plan efectivo en el manejo del COVID 19 que permita el regreso a actividades académicas presenciales de toda la comunidad educativa.

2° Al año 2022 alcanzar la calidad educativa en educación básica y media en el 100% de los estudiantes.

- Con el 100% excelencia del talento humano.
- Implementación del 50% -gradual- de la jornada única.

3° Al año 2022 ampliar hasta un 80% la cobertura y permanencia de los estudiantes

- Aumentar en un 80% la matrícula y la promoción de estudiantes bachilleres, a la vez que se impulsa su ingreso a la educación superior y a la formación para el trabajo y el desarrollo humano de los estudiantes de la institución.

- Ampliación en un 50% de la infraestructura para la educación media en la zona rural de la Boquilla.

- Fortalecimiento en un 75% de la infraestructura tecnológica institucional

1.8 Misión

Brindar una educación formal de calidad, basada en valores, principios éticos y morales que les permita convertirse en un ser humano honesto consigo mismo, su familia, el medio ambiente y su comunidad

1.9Visión

A 2027 ser una institución con excelencia educativa, estudiantes de bien, con personalidad férrea y espíritu de superación permanente que ame su patria y contribuya al desarrollo social, ambiental, tecnológico y cultural de la región.

1.10. Modelo Pedagógico.

CONSTRUCTIVISMO SOCIAL.



Exponente representativo ha sido el filósofo ruso Lev Semionovich Vygotsky (1896- 1934).

DESCRIPCIÓN:

El Constructivismo Social es un modelo que se basa en decir que el conocimiento se forma a partir de las relaciones ambiente-yo; los nuevos conocimientos se forman a partir de los propios esquemas de la persona producto de su realidad, y su comparación con los esquemas de los demás individuos que lo rodean.

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

El constructivismo social es una rama que parte del principio del constructivismo puro y el simple constructivismo es una teoría que intenta explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano; busca ayudar a los estudiantes a internalizar, reacomodar, o transformar la información nueva, esta transformación ocurre a través de la creación de nuevos aprendizajes y esto resulta del surgimiento de nuevas estructuras cognitivas. (Grennon y Brooks, 1999).

METAS: Estructuras mentales cognitivas.

MÉTODO: Creación de ambientes de aprendizaje

DESARROLLO: Progresivo y secuencial, estructuras mentales.

CONTENIDOS: Experiencias. Apoyo creativo.

RELACIÓN MAESTRO-ALUMNO: Facilitador. Motivador

1.11 Objetivos

General:

Fortalecer el sentido de pertenencia, apropiación y sensibilización de la familia ante los problemas de su comunidad.

Específicos:

- Fomentar un ambiente de fraternidad, respeto, tolerancia, amor y alegría.
- Propiciar la convivencia pacífica, entre los miembros de la comunidad.
- Involucrar a la comunidad educativa en los procesos institucionales.
- Elevar los Índices de Calidad en el servicio educativo.
- Dinamizar las prácticas pedagógicas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Promover la investigación en los estudiantes y docentes.
- Enriquecer los espacios y ambientes de aprendizaje.
- Aplicar metodologías y estrategias desarrollistas orientadoras y contextualizadas.
- Posibilitar la interacción pedagógica a través de la lúdica.

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

1.12 Articulación con el plan de Desarrollo Distrital-PDD.

Plan de Desarrollo Distrital		**INSTITUTO SKINNER**
Línea Estratégica 2. **Educación para la gente del siglo XXI**		**Estrategias** **Educación con Calidad.**
Programa	**Sub programa**	**Articulación**
Programa Cobertura e Infraestructura. Brindar oportunidad de acceso y permanencia al sistema educativo, haciendo de la Institución mejor dotada en óptimas condiciones para que los niños y niñas de nuestra comunidad reciban una formación de calidad en condiciones dignas.	Nadie se va e Inclusión Educativa	Mejorar la permanencia de la población estudiantil en la institución a través de proyectos de alimentación, programas de estímulos e incentivos condicionados a la asistencia escolar y un sistema de información con el equipo interdisciplinario que permita monitorear, prevenir y evitar la deserción escolar
		Garantizar a través del equipo interdisciplinario acciones que permitan atender a niños con necesidades educativas especiales, víctimas del conflicto y con enfoque diferencial.
Programa la Calidad Dignifica. Formar niños y jóvenes como seres integrales, capaces de responder a los retos que le demandan el proceso formativo y su proyecto de vida.	Saber más-Saber mejor	Mantener y/o aumentar la clasificación del ISCE con estrategias de planes de acompañamiento para mejorar las competencias de lectura, escritura y matemáticas de los estudiantes
	Mejores docentes y Directivos docentes	Contratar docentes cualificados con formación post gradual en el ámbito disciplinario y pedagógico, en tecnologías, bilingüismo y postconflicto.

Actualización de Currículos Escolares.	Rediseñar el currículo académico con propuestas acordes con los intereses de los estudiantes.
Escuelas bilingües.	Fortalecer en los estudiantes el aprendizaje y manejo de un idioma diferente a la nativo– segunda lengua.
Fortalecimiento de la Etno educación.	Fortalecer los procesos de inclusión educativa y social de la comunidad educativa étnica en cuanto a identidad, equidad, calidad y en el reconocimiento de los derechos.
Incorporación de la tecnología en el proceso de enseñanza aprendizaje	Incorporar los medios y tecnologías de la información y la comunicación TIC, en función de los procesos de aprendizaje de los estudiantes en la institución.
La escuela como eje integrador de los procesos formativos.	Articular los procesos del Gobierno Distrital, en el eje educativo desde el saber de las disciplinas, la formación ética y axiológica, la aplicación de los saberes en su realidad circundante y el cultivo corporal y estético. Es decir, un proceso que se centra en la Gente como un ente multidimensional.
Escuelas verdes	Promover la conciencia ambiental en busca de la sostenibilidad y sustentabilidad de la institución educativa y la ciudad con apoyo de empresas que sirvan como aliadas.
Escuela de Padres.	Fomentar la participación activa de los padres en los procesos educativos de los estudiantes a través de la Escuela de Padres.

1.13. Perfil del estudiante.

Siendo consecuente con las metas trazadas y la visión que enmarca a 2022, con el objetivo General y específicos, se describe a continuación el perfil del estudiante que forma el instituto Skinner.

EN RELACIÓN CON EL CONOCIMIENTO:

- Conocedor de los procesos de investigación y consulta: aspectos que le permitirán comprender y aplicar creativamente los saberes en la interacción consigo mismo, los demás y el entorno; poseer una sólida y actualizada formación académica, centrada en el desarrollo de sus competencias intelectuales, científicas y tecnológicas, que le permitan enfrentar con éxito las metas que se proponga en el plano académico.

- Conocedor de los mecanismos de participación escolar y del manual de convivencia: elementos que le permitirá asumir un compromiso solidario y comunitario en la construcción de una sociedad más justa y participativa. Consciente de la importancia del respeto mutuo, el ejercicio de una ciudadanía responsable y la valoración de una identidad nacional, los valores patrios, la conservación de los recursos naturales de la nación y del lugar que le corresponde en el progreso del país.
- Reconociendo las labores escolares y/u obligaciones derivadas de ellas, como la oportunidad de exhibir comportamientos tales como la responsabilidad, el esfuerzo, la disciplina, el compromiso, la constancia, la perseverancia, la creatividad y originalidad.
- Expresando una conducta éticamente formada, tributaria de valores tales como la vocación por la verdad, la justicia, la belleza, el espíritu de servicio y el respeto por el otro, por el entorno y el bien común.

EN RELACIÓN CON LAS HABILIDADES:

- Capacitado para asumir retos empresariales transformando su entorno y procurando mejores niveles en su calidad de vida y la de sus familias.
- Capacitado para amarse y expresar el amor en sus relaciones interpersonales. Desarrollando las cualidades personales que configuren una personalidad emocionalmente equilibrada, una identidad personal congruente con su condición biológica, social y cultural; permanentemente interesado(a) por su educación.
- Capacitado para interactuar significativamente e interpretar mensajes con sentido crítico. Con un proyecto de vida que le permita discernir con claridad respecto de las mejores alternativas para concretizarlo. Con una clara aceptación de sí mismo(a), basado en la conciencia de sus fortalezas y debilidades.
- Capacitado para tomar decisiones libres, responsables y autónomas.
- Capacitado para asumir un compromiso cristiano en su opción de vida.
- Capacitado para desarrollar y expresar creativamente su sensibilidad para apreciar y transformar el entorno.
- Capacitado para valorar, desarrollar y expresar armónicamente su corporalidad.
- Ser persona racional e integra, con sentido crítico y analítico, capaz de recibir, aceptar y seleccionar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento y alcanzar su realización y progreso integral.
- Enfrentar con responsabilidad y acierto el compromiso con la realidad personal, social, y familiar que le corresponde vivir.

- Ser capaz de proyectarse al futuro con responsabilidad en las diferentes actividades que le beneficien laboral e intelectualmente.
- Dominar y apropiarse de los conocimientos actualizados para ponerse a tono con la época, de tal forma que tenga mayores oportunidades de vincularse al campo laboral.
- Auto estimarse practicar la pulcritud, la puntualidad, la organización, el cumplimiento, y demás acciones que le permitan actuar con racionalidad, justicia y honradez.
- Que pueda integrarse a la comunidad donde se desarrolla con espíritu de solidaridad.
- Capacidad para acogerse a las normas o mandatos con espíritu de lealtad. obediencia y respeto, como el ciudadano cumplidor de sus deberes.
- Tener voluntad para practicar los buenos modales y los valores, con exigencia de sus derechos a nivel individual y colectivo en concordancia con la moral y las leyes.
- Ciudadanos con capacidad de convivir en paz, respetando los derechos humanos, la diversidad poblacional, las normas y las instituciones.
- Ser humano capaz de responder a las necesidades locales y globales, adaptarse a cambios en el torno social, económico, cultural y ambiental.
- Ser agentes emprendedores y proactivos, capacitados con oportunidad de desarrollar plenamente sus competencias, en el marco de una sociedad con igualdad de oportunidades.
- Respetuoso de su profesores y compañeros
- Ser participativo en todas las actividades de la institución.
- Tener alto sentido de pertenencia por la Institución

1.14 Políticas.

- De la búsqueda de la excelencia en la calidad educativa.
- De trasformación de la comunidad Educativa del Corregimiento de la Boquilla.
- De permanencia de los estudiantes en las aulas de clases y aprovechamiento del tiempo libre.
- De inclusión

1.15 Principios o Fundamentos Educativos

- Igualdad y no a la discriminación: "que toda persona nace libre e igual ante la ley. Y las autoridades deben de dar la misma protección y trato a las personas y esas deben de gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin distingo de sexo, raza origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosofía" (Art:13 Constitución Política de Colombia, 1991).
- Democracia y Participación: se exige en todas las Instituciones Educativas, fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. Por tanto, el estudio de la Constitución y de la instrucción cívica es obligatorio y de la institución; por ello los siguientes principios básicos. (Art:41 Constitución Política de Colombia, 1991)
- Participación en la dirección: se fundamenta en el Artículo 68 de la Constitución, donde se dice que la comunidad educativa participe en la dirección de las Instituciones educativas, es decir abierta a todos los miembros de su comunidad, en los espacios administrativos, pedagógicos y especialmente comunitarios, para el desarrollo y crecimiento de la institución en el contexto donde esta se encuentra inmersa.
- Identidad Cultural: Se contempla en la Constitución colombiana de 1991 en su Artículo 67: "…Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural",
- Igualmente está consagrado en la Ley General de la Educación-Ley 115 de 1994 en el Artículo 1°: "… que la educación será concebida como un proceso cultural, social y personal de formación permanente…"
- Visto y analizado así desde lo que constituye el derecho nacional a mantener características propias de una etnia; se asume como principio básico en el INSTITUTO SKINNER del corregimiento de la Boquilla de la ciudad de Cartagena de Indias.
- Que orientan la formación integral.
- Permiten formar integralmente a los estudiantes basando su acción en unos elementos teóricos para el acierto de la actividad cotidiana

Fundamento Legal: El servicio educativo en las Instituciones del Estado, está regulado por la legislación que en materia educativa ha emanado el Gobierno Nacional en todas sus instancias (Departamentos, distritos y municipios certificados).

Fundamento Filosófico. Conscientes que el ser humano del presente siglo XXI debe ser capacitado académica e integralmente que le permita responder a las exigencias del mundo contemporáneo y poder afrontar los retos con mayor eficiencia, el fundamento filosófico tiene como objetivo central al niño, niña y joven como sujeto de saber y aprender en una interrelación pedagógica humanística y constructiva.

Fundamento Pedagógico El INSTITUTO SKINNER, basa su actividad de enseñanza aprendizaje en una pedagogía humanística constructivista como estrategia pedagógica que posibilita el espacio necesario y técnicas apropiadas para la autoformación y desarrollo integral del sujeto.

Esta referido básicamente a potencialidades y/o capacidades. Definiéndose la competencia en términos de las capacidades con que el sujeto cuenta para hacer, pero es claro que estas competencias, o más bien a nivel del desarrollo de las mismas, solo se visualiza a través de desempeños, de acciones, sea en el campo social, cognitivo, cultural, estético o físico.

Desde la dimensión de ser, está dirigido a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos, y fenómenos de la realidad; a construir mundos posibles; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos efectivos, expresar emociones y sentimientos.

1.16 Símbolos del Establecimiento Educativo

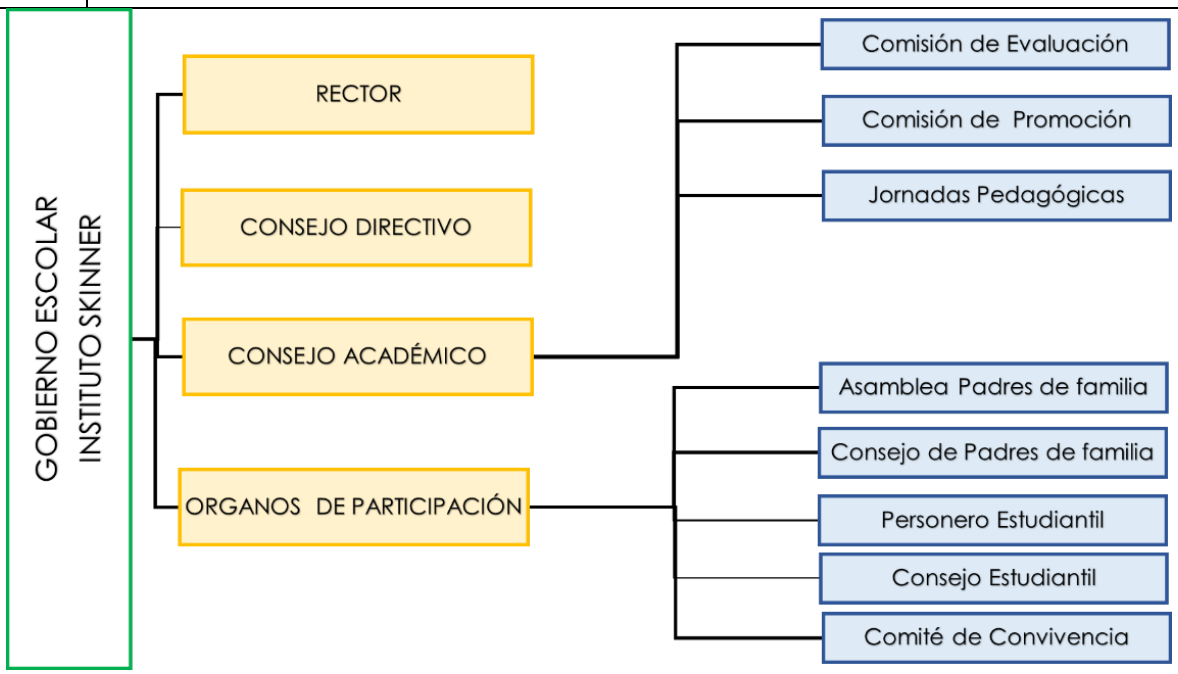
1.17 Protocolización. Anexo 6. Listado

N°	Nombre del Docente	Nivel	Grado	Jornada
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

15				
16				
17				
18				
19				
20				

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

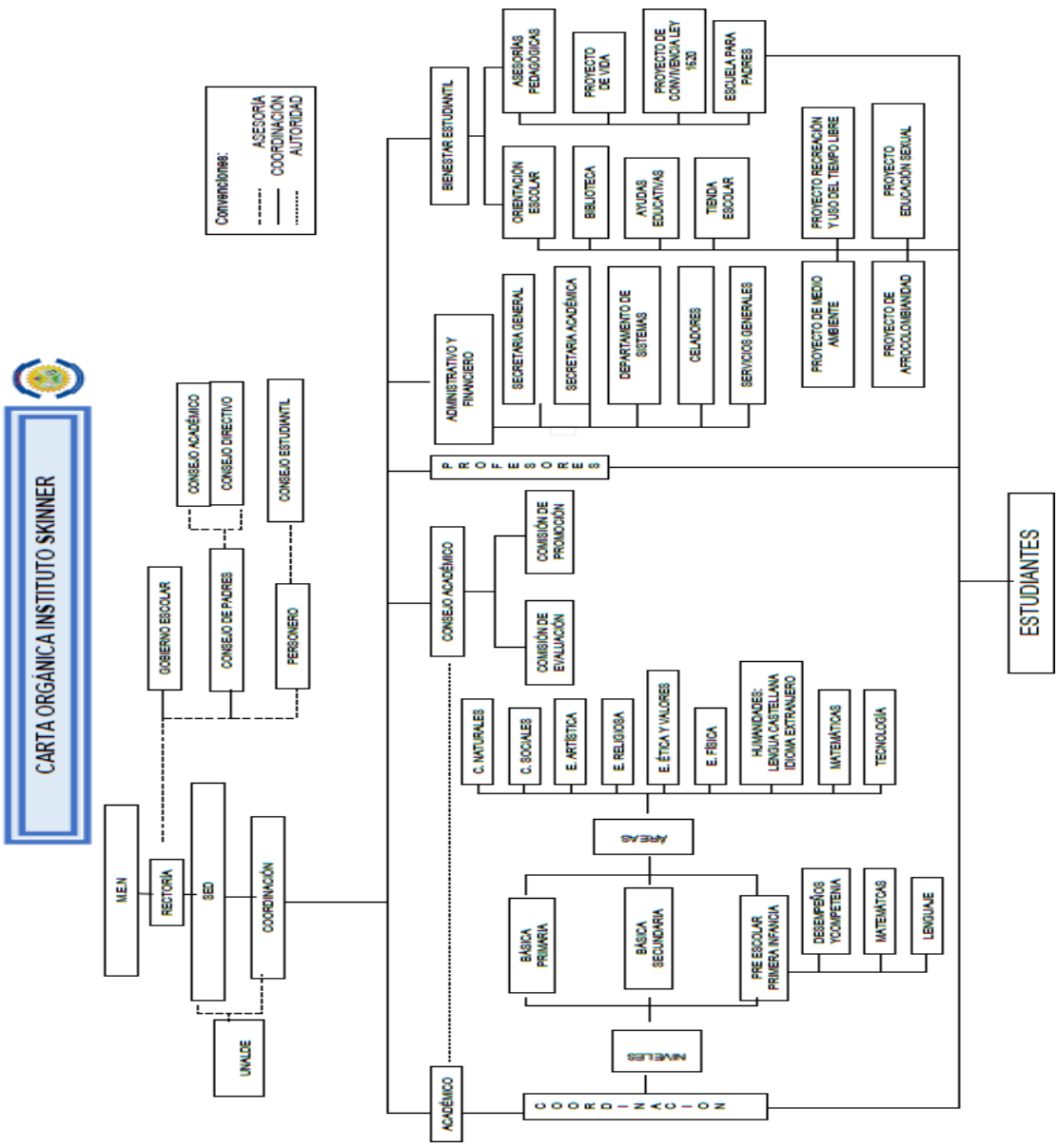
2.1 Gobierno Escolar.



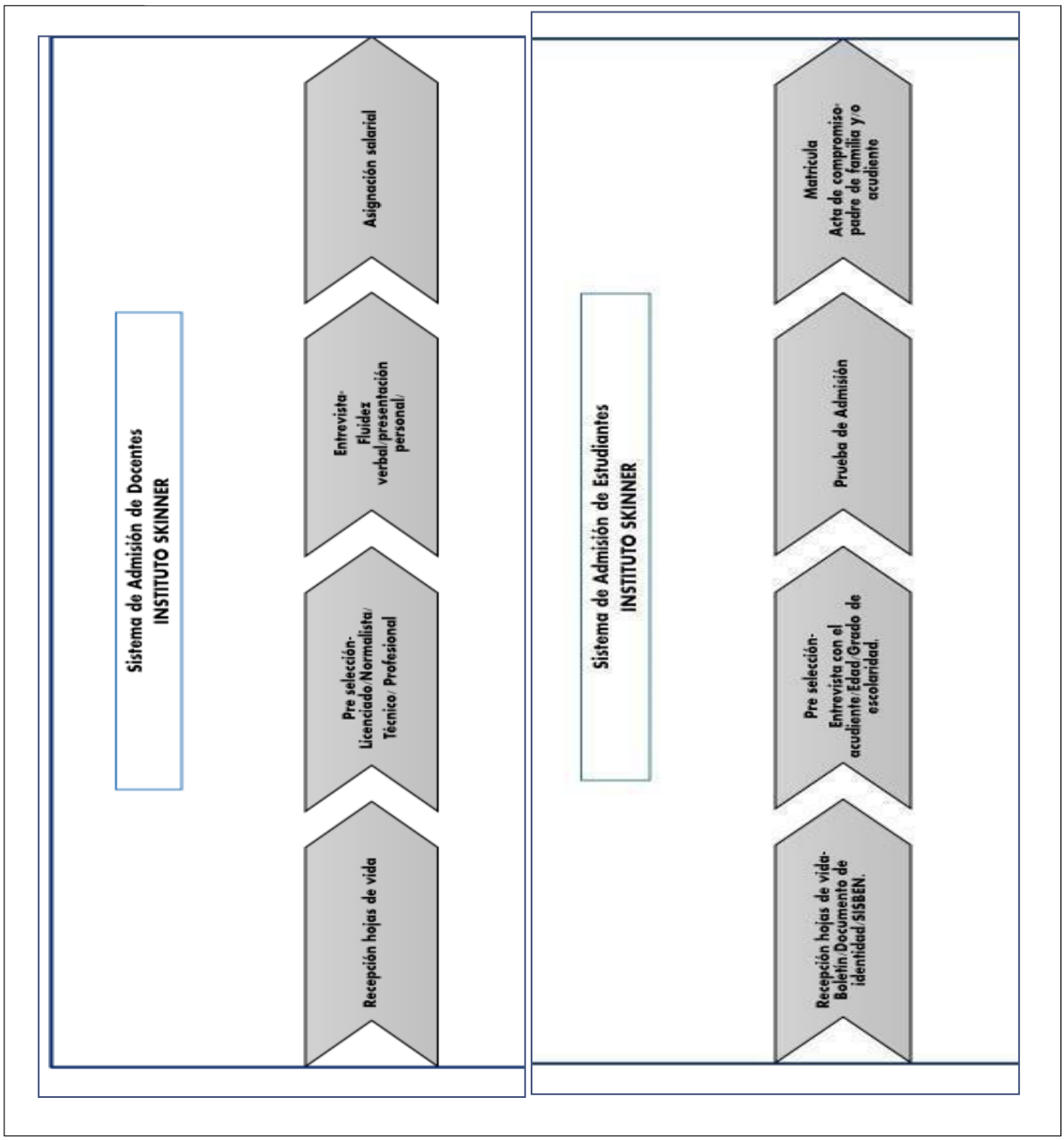
2.2 Manual de Convivencia (Estudiantes-Profesores)



2.3 Organización Administrativa.



2.4 Sistemas de Admisión. (Estudiantes-Profesores)



2.5 Cronograma de Actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR PERIODO 2023

PRIMER PERIODO

DEL 1 DE FEBRERO AL 14 DE ABRIL DE 2023

SEGUNDO PERIODO

DEL 17 DE ABRIL AL 23 DE JUNIO DE 2023

TERCER PERIODO

DEL 10 DE JULIO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CUARTO PERIODO

DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Según la resolución 6076 del 26 de octubre de 2021 y la resolución 0225 del 21 de enero de 2022, Para el año 2022 el calendario académico inicia en enero y finaliza en noviembre de 2022. Se tendrán cuatro periodos académicos y las respectivas semanas de receso así:

Receso estudiantil 2023		
Desde	**Hasta**	**Duración**
10 de enero	30 de enero	3 semanas
3 de abril	7 de abril	1 semana
26 de junio	9 de julio	2 semanas
9 de octubre	15 de octubre	1 semana
1 de diciembre del 2023	7 de enero de 2024	5 semanas

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

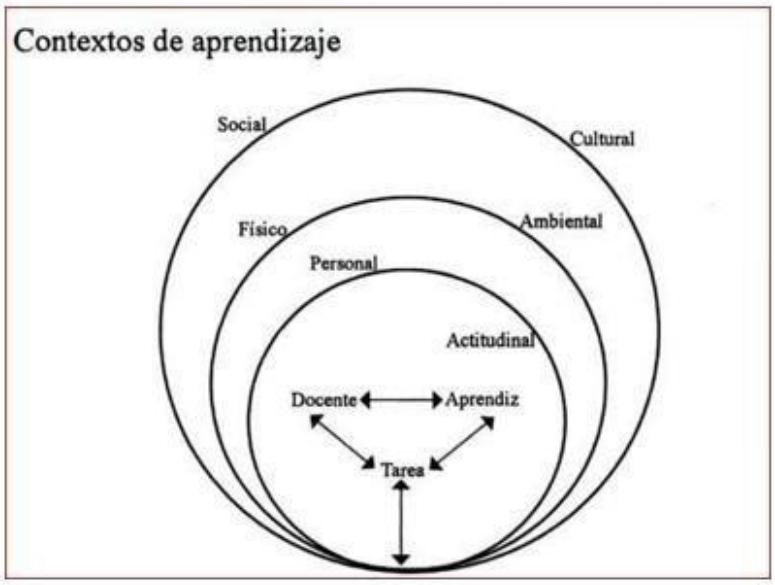
3.1 Modelo Pedagógico

CONSTRUCTIVISTA SOCIAL.

Se integran diferentes aspectos del proceso enseñanza aprendizaje en un marco de referencia que ayuda a guiar a los docentes en la tarea de enseñar dentro del nuevo enfoque constructivista. Se puntualiza en dos aspectos: el aprendiz con su mundo cognitivo y el aprendiz dentro de su contexto sociocultural.

Se habla de un modelo Social Constructivista, al mantener al aprendiz dentro de su mundo cognitivo en el que él mismo regula su proceso interno de aprendizaje.

Se identifican cuatro factores que determinan el aprendizaje en este enfoque: docente, aprendices, tareas y contextos; ninguno de ellos existe aisladamente, (William y Burden,1997) Ver figura Contextos de Aprendizaje



3.2 Plan de estudios

PLAN DE ESTUDIO PREESCOLAR						
GRADO	**DIMENSIONES**	**AREA**	**ASIGNATURAS**	**I.H.S**	**I.H.M**	**I.H.A**
TRANSICION	DIMENSION COGNITIVA	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	BIOLOGIA	1	4	40
		CIENCIAS SOCIALES	GEOGRAFIA	1	4	40
			HISTORIA	1	4	40
		MATEMATICAS	MATEMATICA	4	16	160
		TECNOLOGIA E INFORMATICA	INFORMATICA	1	4	40
	DIMENSION COMUNICATIVA	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANGEROS	LENGUA CASTELLANA	4	16	160
			INGLES	2	8	80
	DIMENSION CORPORAL	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	EDUCACION FISICA	2	8	80
	DIMENSION ETICA Y VALORES	EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	ETICA	1	4	40
	DIMENSION ESTETICA	EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL	ARTISTICA	2	8	80
	DIMENSION ESPIRITUAL	EDUCACION RELIGIOSA ESCOLAR	RELIGION	1	4	40

PLAN DE ESTUDIO PRIMARIA					
GRADO	**AREA**	**ASIGNATURAS**	**I.H.S**	**I.H.M**	**I.H.A**
1° A 5°	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	BIOLOGIA	2	8	80
	CIENCIAS SOCIALES	GEOGRAFIA	2	8	80
		HISTORIA	2	8	80
		COMPETENCIAS CIUDADANAS	2	8	80
	MATEMATICAS	MATEMATICA	4	16	160
	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANGEROS	LENGUA CASTELLANA	4	16	160
		INGLES	2	8	80
	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	EDUCACION FISICA	2	8	80
	EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	ETICA	1	4	40
	EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL	ARTISTICA	1	4	40
	EDUCACION RELIGIOSA ESCOLAR	RELIGION	1	4	40
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	INFORMATICA	2	8	80

DISTRIBUCION DE HORAS POR GRADOS Y GRUPOS 2023														
AREA	**ASIGNATURAS**	**I.H.S**	**GRADOS Y GRUPOS**											
			6A	**6B**	**7A**	**7B**	**8A**	**8B**	**9A**	**9B**	**10A**	**10B**	**11A**	**TOTAL**
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	FISICA	4	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	4	4	4	12
	QUIMICA	4	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	4	4	4	12
	BIOLOGIA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	**NA**	**NA**	**NA**	32
CIENCIAS SOCIALES	FILOSOFIA	1	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	1	1	1	3
	CIENCIAS POLITICAS	1	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	1	1	1	3
	COMPETENCIAS CIUDADANAS	3	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	38
	GEOGRAFIA	3	2	2	2	2	2	2	2	2	**NA**	**NA**	**NA**	16
	HISTORIA	3	2	2	2	2	2	2	2	2	**NA**	**NA**	**NA**	16
MATEMATICAS	MATEMATICA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS	LENGUA CASTELLANA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44
EXTRANGEROS	INGLES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	EDUCACION FISICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	ETICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL	ARTISTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
EDUCACION RELIGIOSA ESCOLAR	RELIGION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
TECNOLOGIA E INFORMATICA	INFORMATICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
	EMPRENDIMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11

Articulado con los Lineamientos Curriculares y los Derechos Básicos de aprendizaje.

Anexo 7. Carpeta.

3.3 Proyectos Pedagógicos Transversales.

NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Educación para la Democracia.	Matilde González Padilla y Jorge Torres Hernández	Abril 2023	Noviembre 2023
Educación Sexual.	Keila Caicedo	Abril 2023	Noviembre 2023
Educación Ambiental y Ecológica	Edilma Arnedo y Eulises Rico	Abril 2023	Noviembre 2023
Aprovechamiento del tiempo libre	Alexander Rodríguez	Abril 2023	Noviembre 2023
Anexos: 11. Resolución Rectorial - Proyectos Transversales.			

3. 4 Evaluación:

SIEE: Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

SEAPE: Sistema Institucional de Evaluación y Aprendizaje de los Estudiantes.

INSTITUTO SKINNER
Resolución de Aprobación No 9559 del 29 de diciembre de 2017
Dane 313001012744

==========

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1

POR EL CUAL EL INSTITUTO SKINNER ADOPATA EL DECRETO 1290 DEL 16 DE BRIL DE 2009 QUE REGLAMENTA LA EVALUACION DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA.

EL SUSCIRTO RECTOR DEL INSTITUTO SKINNER

En uso de sus facultades legales, y como líder de los procesos de planeación, organización--del INSTITUTO SKINNER después de haber estudiado con los Consejos y demás miembros de la comunidad educativa el presente decreto,

RESUELVE:

Anexos: 12. Resolución Rectoral. SIEE

3.5 Recursos para el Aprendizaje.

- **Recursos financieros:** Pagos por matricula y pensiones estudiantes no becados por el distrito de Cartagena. Contratación del distrito de Cartagena-Matricula contratada.
- **Recursos pedagógicos:** Espacios-dotación- enseres, entre otros.
- **Recursos Humanos:** Nómina de docentes-personal administrativo- servicios general-equipo sicosocial. (ver carta orgánica).
- Tiempo de aprendizajes-Jornada escolar.

Prácticas Pedagógicas.

El INSTITUTO SKINNER tiene estipulado organizada su planeación académica en el siguiente orden: evaluación diagnostica basada en la estrategia del ministerio de educación nacional **"Evaluar para Avanzar"** donde se analizan los resultados evaluados en cuanto a los componentes y sus competencias para establecerlos en los planes de área, las guías de aprendizaje y planes de clase. El docente explica cómo articula los contenidos de su asignatura con los componentes y sus competencias llevándolo a la realidad experimentada por sus estudiantes. Este aspecto lo hace más fácil por el hecho de trabajar por proyectos y transversalizar las áreas de estudio haciendo seguimiento por parte de las directivas para contribuir al desarrollode mentes analíticas y críticas, sin olvidarse que la comprensión del conocimiento es, en última instancia, una herramienta en constante crecimiento con características particulares para cada educando, lo que implica crear y establecer relaciones entre criterios para la solución de problemas y la construcción de nuevos conocimientos. Aprender exige la creación de profundos procesos donde se construyen relaciones entre el ser y su entorno. Desde el área de las ciencias naturales el proyecto de educación sexual, educación ambiental.

Desde el área de la ciencia social, ética, religión el proyecto de Democracia, Educación ambiental. Desarrollo de competencias ciudadanas. Ética y valores. Y otros proyectos que surgen de la necesidad de la comunidad educativa. Por ejemplo, para la Lectura y Escritura. Es importante mencionar que para la implementación y desarrollo de las practicas es necesario tener en cuenta le contexto, así como las necesidades de los educandos, este (el contexto) determina el fundamento pedagógico sobre el que se sostiene las prácticas educativas, por lo que es importante valorar las necesidades de cada del estudiante.

3.7 Estrategias para las tareas escolares.

Acompañamiento del Docente.
los docentes diagnostican necesidades, refuerza habilidades y guía el desarrollo de dificultades.



Retroalimentación y Talleres de Refuerzo
Reforzar competencias alcanzadas y nivelar conocimientos no adquiridos, para obtener un mejor rendimiento académico.



Técnica de Estudio.

Estrategias y herramientas de estudio representando los canales de aprendizaje.



Plan de Estudio.

Creación de hábitos, horario, acumulación de fichas, reforzamiento y motivación.



Plan de Estudio.

Creación de hábitos, horario, acumulación de fichas, reforzamiento y motivación.



3.8 Tiempos para el aprendizaje-Horas efectivas de clase.

PRE ESCOLAR 4 HORA X 5 DIAS =20 HORAS X 40 SEMANAS= 800 HORAS ANUALES					
Horas p.m.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1:00-1: 55 p. m.	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares
1:55-2:50 p. m.	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares
2:50-3:20 p. m	DESCANSO				
3:20-4:15 p. m.	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares
4:15-5:10 p.m.	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares
BÁSICA PRIMARIA 5 HORA X 5 DIAS =25HORAS X 40 SEMANAS= 1.000 HORAS ANUALES					
Horas a.m.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
7:00-7:55	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares
7:55-8:50	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares
8:50-9:20	DESCANSO				
9:20-10:15	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares
10:15-11:10	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares
11:10-12:05	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA 6 HORA X 5 DIAS =30 HORAS X 40 SEMANAS= 1.200 HORAS ANUALES					
Horas a.m.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
7:00-7:55	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares
7:55-8:50	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares
8:50-9:45	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares
9:45-10:15	DESCANSO				
10:15-11:10	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares
11:10-12:05	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares
12:05-1:00	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares	Curriculares

3.9 Gestión de Aula

El profesorado del Instituto Skinner basa su gestión de aula, en el diálogo y las relaciones en el aula de clase, la interacción con los alumnos y entre las alumnas, aspecto esencial que facilita la construcción de ciudadanos reflexivos y críticos de su realidad social.

3.9.1 Relación Pedagógica.

- Entre profesor y alumno, ambos están orientados hacia una cierta asignatura (matemáticas, lengua o ciencias, por ejemplo) y hacia el mundo con que se relaciona esta asignatura.
- Es bidireccional. El profesor pretende que los alumnos aprendan y crezcan con respeto a lo que enseña. A su vez, los alumnos tienen que tener un deseo, una disposición y una preparación para aprender. Sin esa «disposición para aprender» no se aprenderá nada trascendente.
- El profesor motiva el interés de un niño o un joven hacia ciertas materias, considerando que la disposición para aprender» es una cuestión compleja que supone algo más que la madurez cognitiva o la disposición motivada.
- La Cualidad personal del profesor, pues no sólo pasa un corpus de conocimiento a los alumnos, sino que también personifica lo que enseña.
- Todo se llega a simplificar, así como se explicó en el modelo pedagógico:
- **METAS:** Estructuras mentales cognitivas.
- **MÉTODO:** Creación de ambientes de aprendizaje
- **DESARROLLO:** Progresivo y secuencial, estructuras mentales.
- **CONTENIDOS**: Experiencias. Apoyo creativo.
- **RELACIÓN MAESTRO-ALUMNO:** Facilitador. Motivador.

3.10 Capacitación de docentes

EL Instituto Skinner lleva a cabo la Capacitación de docentes en el evento que ha denominado con el nombre de JORNADAS PEDAGÓGICAS, una jornada es un evento que tiene una duración de un solo día, por lo que el tema que se decida abordar, se desarrollará, a través de diversas actividades, charlas y debates durante ese tiempo.

3.11 Actividades Extracurriculares: Formales - no formales e informales

Anexos: 12

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

ACTIDIDAD	NO FORMAL	IN FORMAL	OBJETIVOS	FECHAS
Celebración de fiestas patrias	X		Conmemorar cada evento histórico con replicas alusivas.	2 junio, 20 julio, 7 agosto, 13 octubre, 11 nov.
Izadas de bandera	X		Condecoración de estudiantes destacados.	Cada período al finalizar
Semana cultural	X		Resaltar las tradiciones.	Octubre
Día del niño	X		Resaltar y socializar derechos y deberes	30 de abril.
Día de la madre/padre/familia.	X		Integrar al grupo familiar	14 de mayo,19 de mayo,
Día del maestro/secretaria	X		Rendir homenaje a la labor docente y administrativo.	15 de mayo, 26 de abril.
Día internacional de la mujer	X		Conmemorar un hecho histórico.	8 de marzo,
Día del idioma	X		Conmemorar vida, muerte y obras de escritores.	23 de abril
día mundial de la tierra		X	Apoyar y participar en los diferentes proyectos.	22 de abril
Día internacional del medio ambiente.		X	Sensibilizar procesos de recuperación del ambiente.	5 de junio,
Salidas pedagógicas: planetario, jardín botánico, zoológico, divercity y museo interactivo de la ciencia		X	Identificar y Reconocer los ambientes de aprendizajes externos de Cartagena y la costa caribe.	Mayo, julio y agosto
Día del amor y la amistad		X	Afianzar el valor de la Amistad.	19 de septiembre

4. COMPONENTE INTERACCIÓN COMUNITARIA

Propuestas de diferentes actividades sociales, culturales, deportivas, cívicas de la Institución yde la comunidad en general para desarrollar en el año 2023.

OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	TIEMPOS	LOGROS	REPONSABLE	RECURSOS
4.1. Vincular las actividades pedagógicas y proyectos Educativos hacia otras instituciones .	Al finalizar el año escolar en un 80% he han debido desarrollar de las actividades pedagógicas y proyectos educativos hacia otras instituciones, como fomentando un trabajo conjunto para una mejor interrelación.	Se invita a las instituciones educativas a participar en las actividades pedagógicas y proyectos planteados por el colegio.	Planeación de actividades conjuntas para Hacer efectivos y viables los proyectos educativos.	Año Escolar 2023	Participan algunas instituciones educativas en el desarrollo de las actividades programadas Por la institución.	Docentes, Directivos, Administrativos , Estudiantes Padres De familia.	Financieros, Bibliográfico s, Humanos, Didácticos.
4.2. Contribuir en eldesarrollo disciplinario del estudiante en el mejoramiento, orden y buena presentación dela Institución.	Demostrar un buen comportamiento , valorar y cuidar los enseres del colegio, Y utilizar adecuadamente los mismos.	Se organizan grupos del grado noveno, decimo y once.	Organización y ejecución de los Proyectos sobre servicio social.	Año Escolar 2023	Vinculación activa de la institución en la solución De problemas educativos.	Docentes, Directivos, Administrativos , Estudiantes Padres de familia.	Financieros, Bibliográfico s, Humanos, Didácticos.
4.3. Proyectar la calidad Educativa de la Institución a nivel local.	80% del impacto educativo de la institución en la vinculación de estudiantes a instituciones de bachillerato para el siguiente año escolar.	El colegio ofrece oportunidades de ingreso a la institución sin diferencias de clases sociales, ni limitaciones o discapacidades (previo estudio de los casos)	Ampliación de cobertura entodos los niveles ofrecidos a través de las sedes.	Año Escolar 2023	Resultados positivos en elpro-ceso educativo que redunda en el mejoramiento del nivel de vida del educando	Docentes, Directivos, Administrativos , Estudiantes Padres de familia.	Financieros, Bibliográfico s, Humanos, Didácticos.
4.4. Fomentar el uso de los camposdeportivos o canchas que tiene lacomunidad.	El 10% de los estudiantes se destacan por sus habilidades deportivas.	Vincular a estudiantes con los diferentes clubes y equipos deportivos que se han contactado.	Vinculación de estos estudiantes con los diferentes club y equipos deportivos que se han contactado	Año Escolar 2023	Vinculación activa de los Estudiantes destacados y seleccionado s por sus habilidades deportivas.	Docentes, Directivos, Administrativos , Estudiantes Padres de familia.	Financieros, Bibliográfico s, Humanos, Didácticos.

ANEXOS

AJUSTES Y MODIFICACIONES AL PEI DEL INSTITUTO SKINNER 2023, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 Y EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

- **En atención a la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020**
- **En atención al Directiva del Ministerio de Educación Nacional 08 del 29/12/2021**
- **Resolución Secretaria de Educación Distrital 6076 del 26/10/2021**
- **Resolución Secretaria de Educación Distrital 0225 del 21/01/2022**

RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 01

POR LO CUAL SE ADOPTA LAS MODIFICACIONES Y AJUSTES AL PEI DEL INSTITUTOSKINNER 2023, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 Y EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

El rector del INSTITUTO SKINNER, en su calidad de presidente del consejo Directivo y en uso de las facultades que le otorga la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1860 del mismo año.

CONSIDERANDO

En atención a la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, que condujeron a la medida de aislamiento social en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional mediante la Directiva 05 de 25 de marzo de 2020, para la contención de la expansión de la pandemia del Coronavirus (COVID-19) en concordancia con las Circulares No. 11, 19, 20 y No. 21 del mismo ministerio, En el comunicado 812 del 06 de julio del 2020 surgen hoy las orientaciones contenidas en la resolución 3302 del 24 julio 2020 y el regreso a la presencialidad en atención al Directiva del Ministerio de Educación Nacional 08 del 29/12/2021, Resolución Secretaria de Educación Distrital 6076 del 26/10/2021, Resolución Secretaria de Educación Distrital 6285 del 04/11/2021 y Resolución Secretaria de Educación Distrital 0225 del 21/01/2022.

1. Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 67, consagra la educación como un derecho fundamental de la persona, con la función de formar a los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.
2. Que el artículo 73 (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I), en su parágrafo resuelve que: “el proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos y de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”.
3. Que el artículo 144 (Funciones del Consejo Directivo) de la misma Ley, literal G, señala como función del Consejo Directivo Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, de conformidad con las normas vigentes, y que esto se encuentra reglamentado en el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994.
4. Que el Consejo Directivo según Acta No. 1 del 16 de marzo de 2023, aprobó efectuar los ajustes pertinentes al proyecto educativo institucional del Instituto Skinner.
5. Que se está atendiendo a los requerimientos establecidos en la Ley.

RESUELVE

Artículo primero: que en consideración de la situación de salud en la que se encuentra Cartagena y que el presidente ha declarado el estado de emergencia en todo el territorio colombiano. Se toma la decisión de volver a la presencialidad con la estrategia **"Ambientes Seguros de Aprendizaje Skinnerista"** hasta finalizar el año académico de la institución. De acuerdo con lo establecido en la Directiva del Ministerio de Educación Nacional 08 del 29/12/2021, Resolución Secretaria de Educación Distrital 6076 del 26/10/2021 y Resolución Secretaria de Educación Distrital 0225 del 21/01/2022, siguiendo la directriz del Señor alcalde y la señora secretaria de Educación Distrital.

Artículo segundo: considerando que el proyecto educativo institucional es la carta de navegación de la institución durante su existencia, susceptible de ser modificado cuando la comunidad educativa lo requiera, expresa la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales su medio (Art 2.3.3.1.4.1 Decreto 1075 de 2015), así mismo debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable (Art.73. Ley115/94). En su implementación está sujeto de ajuste y modificaciones, acorde a cambios sustanciales en normativa, políticas educativas y en nuevos requerimientos, necesidades y exigencias del contexto.

Artículo tercero: aprobar los ajustes pertinentes a los que dé lugar la revisión a y actualización del proyecto educativo institucional PEI 2023.

Artículo cuarto: Dar a conocer el texto con los ajustes a toda la Comunidad Educativa para su interiorización y cumplimiento.



GERMAN HERAZO CASTRO
RECTOR
Dado en Cartagena de Indias a los 16 días del mes de marzo de 2023.

==========

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

INTRODUCCIÓN.

En atención a la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, que condujeron a la medida de aislamiento social en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional mediante la Directiva 05 de 25 de marzo de 2020, para la contención de la expansión de la pandemia del Coronavirus (COVID-19) en concordancia con las Circulares No. 11, 19, 20 y No. 21 del mismo ministerio, En el comunicado 812 del 06 de julio del 2020 y resolución 3302 del 24 julio 2020. Surgen hoy las orientaciones para el regreso a la presencialidad contenidas en la Directiva del Ministerio de Educación Nacional 08 del 29/12/2021, Resolución Secretaria de Educación Distrital 6076 del 26/10/2021, Resolución Secretaria de Educación Distrital 6285 del 04/11/2021 y Resolución Secretaria de Educación Distrital 0225 del 21/01/2022.

Tomando como referente el comunicado emitido en la Directiva del Ministerio de Educación Nacional 08 del 29/12/2021, Resolución Secretaria de Educación Distrital 6076 del 26/10/2021, Resolución Secretaria de Educación Distrital 6285 del 04/11/2021 y Resolución Secretaria de Educación Distrital 0225 del 21/01/2022, y demás disposiciones por la que se adopta el regreso a la presencialidad obligatorio en el distrito de Cartagena, establecen tener un protocolo de bioseguridad, ordenando el regreso a clases presenciales, por la emergencia sanitaria presentada por la pandemia del COVID -19, es donde el Instituto Skinner obedece dicha orden y ejecuta un plan de acción y de trabajo pedagógico basado en el fundamento de la educación **IN SITU (es una expresión latina que significa "en el lugar", en este caso el lugar natural del ejercicio pedagógico de los docentes es la institución educativa)** con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas por el MEN y la secretaria de educación distrital de Cartagena.

Para fundamentar el desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje y establecer las directrices del trabajo presencial a desarrollar con los estudiantes de nuestra institución, se establecen reuniones a través de mesas de trabajo con el equipo docente e integrantes de la comunidad educativa, estas reuniones se desarrollaron en las instalaciones del Instituto Skinner donde participaron: la representante legal, el rector, la coordinadora, la secretaria general, los directores de grupo, los jefes de área, el cuerpo docente y algunos representantes de los padres de familia, en dicha reunión se define trabajar con nuestros estudiantes de pre-escolar, básica primaria, secundaria y media, a través de los planes de área, planes académicos, guías de aprendizaje, textos guías y la plataforma institucional (VISUAL XCI). Atendiendo a que la comunidad de la Boquilla hace parte de los escenarios sociales denominados en la ciudad de Cartagena como población vulnerable debido al índice marcado de pobreza en el que se encuentran sus habitantes; se decidió apoyar a gran parte de nuestra comunidad con el suministro de material académico y didáctico.

La información se compartió con los estudiantes, padres de familia y la comunidad educativa en general.

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

AJUSTES DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

En atención a la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, que condujeron a la medida de aislamiento social en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional mediante la Directiva 05 de 25 de marzo de 2020, para la contención de la expansión de la pandemia del Coronavirus (COVID-19) en concordancia con las Circulares No. 11, 19, 20 y No. 21 del mismo ministerio, En el comunicado 812 del 06 de julio del 2020 y resolución 3302 del 24 julio 2020. Surgen hoy las orientaciones para el regreso a la presencialidad contenidas en la Directiva del Ministerio de Educación Nacional 08 del 29/12/2021, Resolución Secretaria de Educación Distrital 6076 del 26/10/2021, Resolución Secretaria de Educación Distrital 6285 del 04/11/2021 y Resolución Secretaria de Educación Distrital 0225 del 21/01/2022.

Teniendo en cuenta la modificación del calendario académico expedido por la secretaria de educación distrital a través de las resoluciones 6076 del 26/10/2021, 6285 del 04/11/2021 y 0225 del 21/01/2022 se procede a realizar ajustes al plan de estudios y dar explicaciones detalladas en relación con el cronograma de actividades académicas a relación en el regreso a la presencialidad.

Por lo que se procede a realizar ajustes al plan de estudios para adaptarlo a los requerimientos del trabajo presencial y a los condicionamientos del contexto académico, social y de emergencia en el que se encuentran nuestros estudiantes, tomando como referente principal, los fundamentos de la autonomía institucional, que le son concedidos a las instituciones educativas en el ARTÍCULO 77. De la ley 115 "AUTONOMÍA ESCOLAR. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional".

En relación con el sistema de evaluación escolar y el decreto 1290 de 2009 y La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.

En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y

acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

En consecuencia, crear, plantear, definir y adoptar un Sistema Institucional de Evaluación, va más allá de establecer con cuántas áreas o asignaturas es promocionado el estudiante para el siguiente grado o si es mejor calificar con letras, números o colores. La importancia radica en la formulación de criterios de evaluación en cada una de las áreas, establecer los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el período o el año lectivo, y establecer las actividades de nivelación para los estudiantes cuando presentan dificultades en estos desempeños definidos y en su aprendizaje en general.

De esta forma la evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo; por tanto, ella debe estar inserta y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido determinada institución. Es decir, que debe ser coherente con su misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica

que, en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, este debe articularse con el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la coherencia interna que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación.

Por lo que los acuerdos relacionados con los aspectos anteriores se desarrollan de la siguiente forma, ajustes al plan de estudios y posterior explicación de los cronogramas de actividades institucionales, en relación las actividades académicas y sus tiempos de desarrollo.

Por consiguiente, se resuelve hacer modificaciones al plan de estudios y fortalecer el trabajo presencial, ajustado al contexto y las necesidades de los estudiantes de la Boquilla, en el que se fortalezca la participación de toda comunidad educativa.

==========

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

PLAN DE ESTUDIO						
PREESCOLAR						
GRADO	**DIMENSIONES**	**AREA**	**ASIGNATURAS**	**I.H.S**	**I.H.M**	**I.H.A**
TRANSICION	DIMENSION COGNITIVA	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	BIOLOGIA	1	4	40
		CIENCIAS SOCIALES	GEOGRAFIA	1	4	40
			HISTORIA	1	4	40
		MATEMATICAS	MATEMATICA	4	16	160
		TECNOLOGIA E INFORMATICA	INFORMATICA	1	4	40
	DIMENSION COMUNICATIVA	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANGEROS	LENGUA CASTELLANA	4	16	160
			INGLES	2	8	80
	DIMENSION CORPORAL	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	EDUCACION FISICA	2	8	80
	DIMENSION ETICA Y VALORES	EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	ETICA	1	4	40
	DIMENSION ESTETICA	EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL	ARTISTICA	2	8	80
	DIMENSION ESPIRITUAL	EDUCACION RELIGIOSA ESCOLAR	RELIGION	1	4	40

PLAN DE ESTUDIO					
PRIMARIA					
GRADO	**AREA**	**ASIGNATURAS**	**I.H.S**	**I.H.M**	**I.H.A**
1° A 5°	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	BIOLOGIA	2	8	80
	CIENCIAS SOCIALES	GEOGRAFIA	2	8	80
		HISTORIA	2	8	80
		COMPETENCIAS CIUDADANAS	2	8	80
	MATEMATICAS	MATEMATICA	4	16	160
	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANGEROS	LENGUA CASTELLANA	4	16	160
		INGLES	2	8	80
	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	EDUCACION FISICA	2	8	80
	EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	ETICA	1	4	40
	EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL	ARTISTICA	1	4	40
	EDUCACION RELIGIOSA ESCOLAR	RELIGION	1	4	40
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	INFORMATICA	2	8	80

DISTRIBUCION DE HORAS POR GRADOS Y GRUPOS														
2023														
AREA	**ASIGNATURAS**	**I.H.S**	**GRADOS Y GRUPOS**											
			6A	**6B**	**7A**	**7B**	**8A**	**8B**	**9A**	**9B**	**10A**	**10B**	**11A**	**TOTAL**
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	FISICA	4	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	4	4	4	12
	QUIMICA	4	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	4	4	4	12
	BIOLOGIA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	**NA**	**NA**	**NA**	32
CIENCIAS SOCIALES	FILOSOFIA	1	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	1	1	1	3
	CIENCIAS POLITICAS	1	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	1	1	1	3
	COMPETENCIAS CIUDADANAS	3	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	38
	GEOGRAFIA	3	2	2	2	2	2	2	2	2	**NA**	**NA**	**NA**	16
	HISTORIA	3	2	2	2	2	2	2	2	2	**NA**	**NA**	**NA**	16
MATEMATICAS	MATEMATICA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANGEROS	LENGUA CASTELLANA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44
	INGLES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	EDUCACION FISICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	ETICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL	ARTISTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
EDUCACION RELIGIOSA ESCOLAR	RELIGION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
TECNOLOGIA E INFORMATICA	INFORMATICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
	EMPRENDIMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11

Articulado con los Lineamientos Curriculares de cada asignatura.
Articulado con los derechos Básicos.

INSTITUTO SKINNER

Resolución de Aprobación No 9559 del 29 de diciembre de 2017

Dane 313001012744

==========

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

A CONTINUACIÓN, SE ENCUENTRAN LOS AJUSTES DE LA DIRECTRIZ ORGANIZATIVA DEL TRABAJO PRESENCIAL AÑO 2023

GESTION: Directiva	**LÍDER DEL PLAN:** German Herazo Castro	**AÑO:** 2023
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Rosa Martínez castro.	**Fecha desde:** 1 de Febrero	**Hasta:** 30 de Noviembre

OBJETIVO: implementar y desarrollar actividades académicas presenciales, en referencia con las estrategias de enseñanza - aprendizaje fundamentadas a través de los ambientes de aprendizaje y la infraestructura tecnológica.

META: Atender el 90% de la población estudiantil del Instituto Skinner – la Boquilla, a través del uso de los ambientes de aprendizaje y la infraestructura tecnológica.

ACCIONES	PARTICIPAN	INICIA	TERMINA	RECURSOS	EVIDENCIA
ACCIÓN Nª 1 Reunión de los directivos para definir las estrategias pedagógicas y el uso de la infraestructura tecnológica	Representante legal Rector Coordinador Académico Secretaria general Jefe de plataforma Institucional visual cx.	1 de febrero	1 de febrero	Correos Institucionales plataforma institucional visual CX	Acta
ACCIÓN Nª 2 Reunión con los docentes para informarles las estrategias pedagógicas y herramientas tecnológicas a utilizar	Rector Coordinador Académico Jefes de área Directores de grupo Cuerpo docente	17 de marzo	17 de marzo	Correos institucionales plataforma institucional visual CX	Circulares
ACCIÓN Nª 3 Elaboración y socialización de circulares informativas a estudiantes y acudientes.	Rector Coordinador Secretaria Docentes Estudiantes y padres de familia	1 de febrero	30 de noviembre	Correos Institucionales y Plataforma Institucional visual CX	Circulares

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

ACCIÓN Nª 4 Elaboración de guías y socialización de los formatos para el desarrollo de las actividades Presenciales a implementar en cada curso por asignatura.	Rector coordinador académico. Jefes de área	1 de febrero	30 de noviembre	Correos Institucionales y Plataforma Institucional visual CX	Talleres, Guías y Formatos
ACCIÓN Nª 5 Inicio de las Clases presenciales	Rector Coordinador Académico Docentes y Estudiantes	1 de febrero	30 de noviembre	Correos Institucionales plataforma visual cx	Talleres, Guías y Formatos
ACCIÓN Nª 6 Desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje de acuerdo a los cuatro pilares de la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser.	Rector Coordinador académico Docentes y Estudiantes	1 de febrero	30 de noviembre	Correos Institucionales plataforma visual cx.	Planeación de las clases, Talleres y Guías de aprendizaje
ACCIÓN Nª 7 Informe de seguimiento implementado con los estudiantes.	Coordinador académico Jefes de área Docentes	1 de febrero	30 de noviembre	Correo Institucional plataforma visual cx.	Formatos diligenciados e informe de coordinación académica y jefes de área

INSTITUTO SKINNER
Resolución de Aprobación No 9559 del 29 de diciembre de 2017
Dane 313001012744

==========

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

ACTIVIDADES DE RECESO ESTUDIANTIL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Atendiendo la Resolución 6076 del 26/10/2021 y 0225 del 21/01/2022 de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, determinó las semanas de desarrollo institucional y de receso estudiantil y, que el Instituto Skinner en cumplimiento de sus obligaciones legales ajustaron su cronograma institucional en función del calendario académico establecido y luego modificado. "Las actividades de desarrollo institucional: se refiere al tiempo de dedicado por los directivos docentes y los docentes a la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional (PEI), al seguimiento y evaluación del plan de estudios, a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual, a la evaluación y formulación de los planes de mejoramiento y otras actividades de coordinación con organismos e instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo. para el desarrollo de estas actividades el rector definirá el plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo durante la jornada laboral."

GESTION: Directiva	**LÍDER DEL PLAN:** German Herazo Castro	**AÑO:** 2023
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Rosa Martínez castro.	**Fecha desde :** 10 de Octubre	**Hasta:** 16 de Octubre

OBJETIVO: Adoptar, ajustar y socializar con la comunidad educativa la modificación del calendario académico expedido por secretaria de educación distrital, así como las semanas de receso estudiantil y desarrollo institucional.

META: Atender el 90% de la población estudiantil del Instituto Skinner, través del uso de los ambientes de aprendizaje y la infraestructura tecnológica.

ACCIONES	PARTICIPAN	INICIA	TERMINA	RECURSOS	EVIDENCIA
ACCIÓN Nª 1 Reunión de los directivos para definir y ajustar las fechas de receso institucional	Representante legal Rector Coordinador Académicos Docentes y estudiantes	1 de febrero o	1 de febrero	Correos Institucionales plataforma visual CX	Acta y circulares informativas
ACCIÓN Nª 2 Reunión con los docentes, Capacitación a implementación de estrategias.	Representante legal Rector Coordinador Académicos Docentes y estudiantes	1 de febrero	1 de febrero	Correos Institucionales plataforma visual CX	Acta y circulares informativas

ANEXO #2

por medio del cual se adopta la guía para la implementación del decreto 1421 de 2017 para la atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

Ajustado al marco de la pandemia generada por el COVID 19, el regreso a la presencialidad y al contexto para el desarrollo de las actividades académicas

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

INTRODUCCIÓN

EL Plan de inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales, responde a esta acción prevista. Se ha elaborado desde dicha visión inclusiva de la educación, que implica ofrecer una educación de calidad para potenciar el máximo desarrollo integral de todo el alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

Dicho método tiene carácter transversal atenderá de modo que las actuaciones del plan de estudio y plan de apoyo serán diseñadas con un enfoque inclusivo

FUNDAMENTOS LEGALES

La política de inclusión o atención a estudiantes con necesidades especiales en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en los Decretos 2082 de 1996 así lo reglamenta la ley La educación de las personas con limitaciones ya sea de orden físico, sensorial, síquico, cognoscitivo o emocional y para las personas con capacidades o talentos excepcionales, hace parte del servicio público educativo y se atenderá de acuerdo con la Ley 115 de 1994, las normas que la reglamenten, las reglas establecidas en el presente decreto y las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales. Y La atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, será de carácter formal, no formal e informal. Se impartirá a través de un proceso de formación en instituciones educativas estatales y privadas, de manera directa o mediante convenio, o de programas de educación permanente y de difusión, apropiación y respeto de la cultura, el ambiente y las necesidades particulares.

OBJETIVO GENERAL

Formar el ser y saber de cada educando de una manera integral y dinámica partiendo de cada necesidad educativa especial y realizando actividades significativas en cada momento pedagógico en los diferentes escenarios de aprendizaje.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a los agentes vinculados en la formación sobre la importancia de la inclusión educativa del alumnado que presenta necesidades educativas especiales para lograr su desarrollo personal, su bienestar individual, su participación en los distintos ámbitos de la sociedad.
- Facilitar una educación de calidad al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, en todas las etapas educativas y en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida, que esté basada en los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, accesibilidad universal.

- Fomentar al desarrollo de proyectos educativos que contengan medidas dirigidas a lograr el acceso, la permanencia, la promoción y el éxito educativo del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, facilitando la participación y formación de las familias y la colaboración de otras entidades para la atención integral a este alumnado.

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, las necesidades educativas de los estudiantes son de tres tipos: Las necesidades educativas comunes o básicas, las necesidades educativas individuales y las necesidades educativas especiales.

NECESIDADES EDUCATIVAS COMUNES O BÁSICAS: se refieren a las necesidades educativas que comparten todos los estudiantes y que aluden a los aprendizajes básicos para su desarrollo personal y socialización, que están expresados en el currículo de la educación formal y posibilitan el cumplimiento de los principios, los fines y los objetivos de la educación contemplados en la Ley General de Educación (Ley 115/1994).

NECESIDADES EDUCATIVAS INDIVIDUALES: están ligadas a las diferentes capacidades, intereses, niveles, procesos, ritmos y estilos de aprendizaje de cada estudiante, que mediatizan su proceso educativo, haciendo que sean únicos e irrepetibles en cada caso.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: se refieren a aquellas necesidades educativas individuales que no pueden ser resueltas a través de los medios y los recursos metodológicos que habitualmente utiliza el docente para responder a las diferencias individuales de sus estudiantes y que requieren para ser atendidas de ajustes, recursos o medidas pedagógicas especiales o de carácter extraordinario, distintas a las que requieren comúnmente la mayoría de los estudiantes

INTEGRACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA: Para garantizar que los estudiantes con NEE que forman parte de nuestra comunidad, reciban la atención que requieren, en los ámbitos pedagógico, terapéutico y tecnológico, según sus necesidades.

DESARROLLO HUMANO: Para generar las condiciones pedagógicas que permitan a los estudiantes con NEE, desarrollar sus potencialidades, satisfacer sus intereses y desarrollar valores humanos, éticos, intelectuales, culturales, ambientales y sociales.

OPORTUNIDAD Y EQUILIBRIO: Para facilitar el acceso, la permanencia y el adecuado cubrimiento de los estudiantes con NEE.

ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE: Es necesario, entonces, que se garantice una comunicación abierta y permanente de los padres con el colegio sobre cualquier situación relacionada y sobre cualquier diagnóstico o de los informes psicológicos, médicos o de cualquier otro tipo que sean requeridos periódicamente como parte del proceso de seguimiento y acompañamiento del estudiante.

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE INCLUSIÓN

Planteamos la Educación Inclusiva como una estrategia central para la inclusión social, una inclusión que trasciende la dicotomía de o tradicional asociado al concepto de exclusión que permite pensar un modelo educativo abierto y generoso que atiende la diversidad como una característica inherente no solo al ser humano sino a la vida. Con esta apuesta se propone avanzar en el cierre de brechas de inequidad, mediante el pleno ejercicio de derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales de política púbica que contribuyan a la consolidación de una Paz estable y duradera.

Decreto 1421 del 29 de agosto del 2017 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad

Desarrollo de un Diseño institucional de Aprendizaje: se diseñará el plan de estudio anual de acuerdo a las necesidades del contexto. La formación comprende los entornos, programas,

currículos y servicios educativos diseñados para hacer el aprendizaje más accesible y significativo en cada experiencia de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, plan de apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades, habilidades y situaciones. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

Desarrollo de Educación inclusiva: optimizar el que hacer pedagógico y el aprendizaje permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Desarrollo Esquema de atención educativa: será el proceso mediante el cual la institución garantizará la prestación del servicio educativo a los estudiantes con discapacidad o una

N.E.E. en todos los niveles de la educación de preescolar y básica primaria, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, contenidos, competencias, metodologías, desempeños. evaluación y promoción.

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

ETAPAS DE ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE IDENTIFICACIÓN

El proceso de identificación de los estudiantes con NEE, en el colegio se hace a través de la observación permanente y la valoración del historial completo de cada estudiante en el que se contemplan, entre otros, aspectos de desarrollo emocional y físico del estudiante, condiciones familiares y sociales y desempeño académico y convivencia durante el tiempo que ha cursado en el colegio o en los anteriores planteles educativos en los que haya estado. Esta identificación puede surgir por parte de las personas encargadas de su seguimiento, ya sean docentes, y psicólogas o cualquier profesional pedagógico que esté involucrado directa o indirectamente con el estudiante.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Una vez se ha identificado el caso y reportado a los padres por parte del departamento de psicología para su remisión a la E.P.S. y así con la respectiva solicitud de valoración externa, cuando la situación lo haya indicado, los padres de familia deben garantizar dicha valoración integral del estudiante y entregar al colegio el diagnóstico respectivo, incluyendo las recomendaciones que consideren pertinentes para el ámbito escolar. Estas sugerencias y la contextualización del caso consignada en el historial del estudiante, son el punto de partida de la siguiente etapa. Cabe anotar, que los profesores deben estar actualizando y documentando permanentemente dicho historial con el fin de responder de manera adecuada a las necesidades del estudiante en cada momento de su proceso escolar.

ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO

Las adaptaciones de acceso al currículo se refieren a todas aquellas adecuaciones que tienen que ver con los recursos humanos (I.E. contratación de profesionales externos o asignación de profesionales internos para trabajar directamente tales como terapeutas, entre otros)

La metodología en el aula (I.E. diferentes maneras de aproximarse al conocimiento desde los estilos de aprendizaje, ayudas audiovisuales, presentaciones o representaciones de los contenidos adaptables a los canales de acceso prevalecientes en los estudiantes) y promoción de enfoques del aprendizaje que amplíen habilidades afectivas y metacognitivas, para fomentar que los alumnos vean el aprendizaje como algo que realizan por sí mismos de forma proactiva.

ADAPTACIONES CURRICULARES

Las adaptaciones curriculares se refieren a las estrategias de planificación docente que incorporan modificaciones en los elementos del currículo. Son procesos de toma de decisiones sobre los elementos del currículo para dar respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes. Las adaptaciones curriculares, a su vez, se dividen en dos tipos: las no significativas y las significativas. Adicionalmente existen las adaptaciones curriculares de ampliación.

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

PRESENTACIÓN GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación del decreto 1421 de 20171 y hacer realidad la atención educativa a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha desarrollado la siguiente guía, cuyo propósito es brindar orientaciones, hacer precisiones y socializar algunas de las estrategias en las cuales es fundamental apoyarse para el logro de este objetivo. La presente guía debe ser leída y aplicada en conjunto con los demás documentos del MEN relativos a la atención educativa de las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

La presente guía está dirigida al talento humano de las secretarias de educación de las entidades territoriales certificadas -ETC- del país (en sus diferentes áreas; calidad, cobertura, planeación y no solo a un área específica) y a los directivos docentes y docentes de las instituciones educativas para orientar las acciones que se adelanten para la implementación del decreto de acuerdo con las particularidades territoriales, y contribuyan a hacer realidad una educación inclusiva para las personas con discapacidad en el país.

El primer apartado de esta guía resalta el marco técnico y normativo en el cual se encuentra el decreto como aspectos fundamentales a tener en cuenta para su implementación.

En el segundo, orienta en los procesos que deben adelantarse para favorecer el acceso y permanencia de las personas con discapacidad en el sistema educativo de acuerdo con sus características.

Y el tercero, orienta a las entidades territoriales certificadas en la construcción del plan progresivo de implementación que se ordena en el artículo 2.3.3.5.2.3.13 del decreto reglamentario en mención.

1. **Atención educativa para las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.**

La atención educativa a las personas con discapacidad, en coherencia con lo planteado en el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos para las personas con discapacidad, la ley 1618 de 2013 y la observación número 4, debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

El artículo 24 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, en el que se indica que:

Todas las personas con discapacidad tienen derecho a la educación en el marco del sistema educativo regular, es decir, en las mismas escuelas e instituciones educativas a las que asisten personas sin discapacidad.

==========

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

El sistema educativo regular debe ser inclusivo en todos los niveles y a lo largo de la vida. Que el sistema educativo sea inclusivo implica que no es la persona la que se adapta a la escuela o a la educación, sino que es la escuela y la educación en general la que se diseña de manera universal, se flexibiliza, brinda apoyos y ajustes razonables de manera personalizada, para garantizar que los niños y niñas con discapacidad puedan acceder, permanecer, ser promovidos, evaluados y en general participar en condiciones de igualdad con los demás.

Ninguna persona puede ser excluida de la educación por motivo de su discapacidad. Todos los niños y niñas, sin importar su discapacidad pertenecen a la escuela regular, inclusive aquellos cuya situación de salud sea más delicada.

El Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la Observación General núm. 4, sobre la educación inclusiva indica:

Es la educación inclusiva la que verdaderamente garantizará la efectividad del derecho a la educación de las personas con discapacidad.

El derecho fundamental a la educación es el derecho a una educación inclusiva y no admite modalidades segregadas o integradas. “Solo la educación inclusiva puede ofrecer educación de calidad y desarrollo social a las personas con discapacidad, y una garantía de universalidad y no discriminación en el derecho a la educación”.

La obligación de los Estados de garantizar un sistema educativo inclusivo para las personas con discapacidad “no es compatible con el mantenimiento de dos sistemas de enseñanza: un sistema de enseñanza general y un sistema de enseñanza segregada o especial”.

La educación inclusiva pone a las personas con discapacidad en el centro. La educación inclusiva supera la idea de las personas con discapacidad como simples beneficiarios de ayudas sociales y las reconoce como sujetos de derechos

Al ser un derecho fundamental de todo estudiante, es la persona con discapacidad misma la titular y la única que lo disfruta a plenitud. Los padres y los cuidadores tienen una responsabilidad frente a la garantía del derecho a la educación inclusiva.

La educación inclusiva debe ser diseñada de forma universal, desarrollar ajustes razonables y proveer apoyos personalizados a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

La educación inclusiva requiere de un ambiente que favorezca el aprendizaje, a través de entornos accesibles en los que “todas las personas se sienten seguras, apoyadas, estimuladas y pueden expresar sus opiniones”- Para ello se requieren transformaciones culturales, políticas y prácticas en los procesos pedagógicos, en los espacios físicos y en las formas en las que se relacionan las personas en el entorno escolar.

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

En este sentido, el Decreto 1421 de 2017, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. En este sentido, la atención educativa de las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, y particularmente la formulación y puesta en práctica de los planes de implementación progresiva, deben estar orientados a cumplir los siguientes principios:

- Respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, la libertad para la toma de decisiones y la independencia de las personas con discapacidad.
- El respeto por la igualdad y la prohibición de discriminación por motivos de discapacidad.
- La participación en condiciones de igualdad y la inclusión social plena.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana.
- La igualdad de oportunidades y la igualdad entre hombres y mujeres con discapacidad.
- La accesibilidad y el diseño universal.
- El respeto por la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad a sus ritmos, contando con los apoyos y las altas expectativas de la comunidad educativa.

De esta manera, una educación inclusiva debe garantizar tres procesos fundamentales: “Las tres PPP de la inclusión”:



Por este motivo, para garantizar el derecho a la educación inclusiva, es necesario que se proporcionen los apoyos y ajustes necesarios para el acceso, permanencia y educación de calidad en condiciones de igualdad, es importante tener en cuenta la definición de los siguientes conceptos:

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): "diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

Ajustes razonables: "son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras

una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que los estudiantes con discapacidad puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impidan un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión"

Acceso a la educación inclusiva: la garantía a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad el ingreso oportuno a una educación de calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo

Permanencia en la educación inclusiva: son las medidas tendientes a contrarrestar los factores asociados a la deserción del sistema educativo y las acciones afirmativas que eliminen las barreras para el aprendizaje y la participación que afectan a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad

Acciones afirmativas: Conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos

con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

Los invitamos a revisar las Orientaciones Pedagógicas, Técnicas y Administrativas para la atención a estudiantes con discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva entre otros documentos que se encuentran en el portal Colombia aprende.

ORIENTACIONES PARA EL ACCESO, CALIDAD Y PERMANECÍA EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Para promover la implementación del decreto 1421 de 2017, se identifican tres procesos fundamentales que deben ser abordados de manera articulada con el fin de favorecer, promover y garantizar la inclusión educativa a lo largo de las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad y sus transiciones hacía los distintos grados y niveles educativos. Estos son:

Acceso: Involucra procesos de movilización social, organización de la oferta inclusiva, la búsqueda activa de estudiantes con discapacidad excluidos del sistema educativo, el proceso de solicitud de cupo, la bienvenida y acogida, que constituyen el inicio de la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR- así como la formalización de la matrícula.

Permanencia: Involucra todas aquellas estrategias que favorecen la continuidad de la persona con discapacidad en el sistema educativo. Incluye transporte escolar, alimentación escolar y acciones para el seguimiento a la trayectoria educativa.

Calidad: Involucra los procesos que permiten que el estudiante logre los aprendizajes por cada grado y nivel educativo, mediante el diseño e implementación de los PIAR con los ajustes razonables y apoyos educativos como la flexibilización de las jornadas, la flexibilización de la evaluación, los recursos físicos, tecnológicos y didácticos, la transformación de la cultura escolar, la articulación con las familias y las organizaciones representativas de la sociedad civil y otros sectores; y la promoción.

La garantía del derecho a la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad a través de los procesos fundamentales de acceso, permanencia y calidad implica el gran reto de lograr que esta población no solo acceda al sistema educativo, sino también se promueva su permanencia y continuidad en el mismo, que se utilicen procesos didácticos y pedagógicos pertinentes y de calidad que promuevan su desarrollo, el logro de los aprendizajes y se transformen las dinámicas de las relaciones entre los estudiantes para apoyar la participación en condiciones de igualdad. Como se evidencia en la siguiente gráfica es fundamental que las niñas y niños con discapacidad de nuestro país se vinculen desde la educación inicial y preescolar al entorno educativo y continúen en los siguientes grados y niveles educativos con orientaciones para el ingreso a una

educación terciaria, cada vez más pertinente. Esto implica proponer estrategias que aporten a disminuir los índices de deserción y repitencia que actualmente presenta esta población.

Seguimiento a la permanencia y promoción.

Es importante que las Secretarias de Educación y establecimientos educativos en el marco de las estrategias que implementan, incluyan acciones enfocadas a realizar seguimiento a la permanecía de los estudiantes con discapacidad, la identificación de posibles alertas que incidan en su trayectoria educativa, por ejemplo, situaciones de discriminación, falta de los apoyos que se requieren, barreras en los procesos de evaluación y promoción entre otros y a partir de ellas planeen acciones para minimizar estas situaciones.

Para el caso de la promoción de estudiantes con discapacidad en los grados y niveles, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR, al igual que la flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los

resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos y el acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia.

TRABAJO ARTICULADO CON FAMILIAS Y CUIDADORES

Las familias, como sujetos colectivos de derechos, tienen la responsabilidad de agenciar el desarrollo de cada uno de sus miembros. En la atención educativa a estudiantes con discapacidad tienen un rol activo y fundamental en la identificación y superación de barreras para el aprendizaje y la participación. Por esto, es importante que el equipo de la institución educativa adelante procesos de formación, acompañamiento y orientación a las familias de los estudiantes con discapacidad para la garantía de los derechos, reconozcan sus prácticas, saberes, dificultades y las vincule activamente en las instancias de participación de la escuela y las ayude a conformar o consolidar redes de apoyo. Para ello:

Las familias y cuidadores deben recibir información clara sobre los distintos tipos de oferta, el proceso de gestión de matrícula y sobre el sentido e intencionalidad de cada uno de los grados y niveles educativos.

Es necesario vincular a las familias desde el momento de bienvenida y acogida al proceso educativo de los estudiantes con discapacidad. El PIAR es el primer proceso que se construye teniendo en cuenta los saberes y conocimientos de las familias y el estudiante y esta alianza inicial favorece un proceso educativo exitoso, puesto que permite el desarrollo de acciones coordinadas que van a impactar en el desarrollo y aprendizaje del estudiante con discapacidad.

Es importante brindarle recomendaciones a las familias de los ajustes que deben realizar en el hogar para favorecer la autonomía, independencia y en general el proceso de desarrollo y aprendizaje del estudiante con discapacidad.

Como el proceso de trabajo articulado con la familia debe realizarse durante todo el año, es necesario que se promuevan experiencias y actividades que incentiven su vinculación al proceso pedagógico y educativo. Las familias hacen parte de la comunidad educativa y por tanto son actores claves en la promoción de una educación inclusiva para las personas con discapacidad.

Las familias de los estudiantes con discapacidad deben participar y ser convocados a los mismos espacios que defina el establecimiento educativo para todas las familias de los estudiantes y no generar procesos de segregación.

Todas las familias deben participar en procesos de toma de conciencia sobre la educación inclusiva y de calidad y por tanto, apoyar y favorecer el desarrollo de una cultura institucional que respeta y valora la diferencia.

CONCLUSIÓN

El presente documento de inclusión de los educandos con necesidades educativas especiales se ha elaborado desde la visión inclusiva de la educación, lo que implica ofrecer una educación de calidad para potenciar el máximo desarrollo integral de todos los estudiantes, centrando las medidas de actuación en el alumnado que presenta necesidades educativas especiales. Dichas medidas tienen carácter transversal, de modo que las actuaciones desarrolladas en el plan de apoyo garanticen su igualdad de oportunidades.



ANEXO # 3

por medio del cual se ajusta el proceso académico del Instituto Skinner para el año 2022, en el marco de la pandemia generada por el COVID 19 y el regreso a la presencialidad en el contexto para el desarrollo de las actividades académicas

Unificación institucional del proceso de enseñanza/aprendizaje en el retorno a la presencialidad año 2022

REVISIÓN Y AJUSTE CURRICULAR Y ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS. EN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

ADAPTACIONES EN EL HORARIO DE CLASES:

El horario fue modificado de manera que el estudiante este cómodo al momento del desarrollo del plan de clases durante la presencialidad, se incluyeron pausas activas a lo largo del día para ayudar a evitar la depresión, aumentar el ritmo cardíaco y establecer un sentido de pertenencia a la clase. Con el propósito de facilitar el trabajo en el aula, el horario se ajustó para que sea más fácil de seguir para los estudiantes y los padres en la presencialidad. Los maestros se reunieron antes de que comenzara el año escolar con el objeto de actualizar y unificar criterios para la planeación pedagógica a través de las guías de aprendizaje. Los maestros directores de grupo se reunirán periódicamente con los padres de familia de su clase para discutir el progreso de su hijo. Se adjuntarán actividades académicas en la plataforma institucional Visual CX.

APOYO EMOCIONAL Y FÍSICO:

- La psicóloga trabajara con todas las clases para apoyar los problemas socioemocionales relacionados con la pandemia y el aprendizaje en la institución y en casa.
- Reuniones de seguimiento más frecuentes para discutir el progreso de los estudiantes y estrategias para mejorar el proceso académico.
- Espacios individuales para los estudiantes y las familias que lo requieran Apoyo adicional para los estudiantes nuevos de la institución.

DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE UNIFIQUEN EL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE EN EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD.

Los estudiantes tienen una jornada escolar de encuentro con el docente en el horario de 7:00 am - 1:00 pm los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.

PERIÓDICAMENTE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA Y PERÍODOS ACADÉMICOS

Debe estar acorde con los ajustes realizados al calendario académico y la organización del trabajo pedagógico para complementar el trabajo educativo en casa. Son los establecidos en el calendario anual.

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Los estudiantes realizan autoevaluaciones en el proceso de su aprendizaje antes, durante y después de los diferentes trabajos que realizan en la unidad de indagación. La autoevaluación será de forma individual. Se busca que los resultados les permitan a los estudiantes apropiarse del proceso de desarrollo de sus habilidades y analizar los aspectos que deben mejorar

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESTABLECE LO SIGUIENTE AJUSTES:

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD ASISTENCIA

La asistencia a clases es esencial para alcanzar los logros y objetivos académicos. Los docentes y estudiantes dependen de cada miembro de la clase para construir y enriquecer el aprendizaje de todos. Adicionalmente, las discusiones en clase, explicaciones, proyectos, presentaciones, trabajo en equipo, actividades especiales y en general la participación en clase, son esenciales para el aprendizaje. Las ausencias afectan en forma negativa la calidad y cantidad del aprendizaje. Por ello, las ausencias se deben mantener en el mínimo posible.

POLÍTICA DE EVALUACIÓN - SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES SIEE

Ajustes en el Proyecto Educacional para propender por el plan de educación en casa y en alternancia, Evaluación Flexible.

Principios de la evaluación

- La evaluación es un proceso continuo de recopilación, análisis, reflexión y acción con respecto a las pruebas del aprendizaje de los alumnos, que sirve para orientar la enseñanza.
- La evaluación implica la colaboración de maestros y alumnos para el seguimiento, la documentación, la medición, la comunicación de resultados y la adaptación del aprendizaje.
- Los niños participan activamente en la evaluación y reflexión acerca de su aprendizaje, teniendo en cuenta los comentarios de sus compañeros y maestros para fomentar la proactividad en los pasos siguientes del aprendizaje.
- La promoción de una cultura de evaluación supone el desarrollo de la capacidad de evaluación de todos los miembros de la comunidad de aprendizaje.
- Los objetivos de aprendizaje y los criterios de logro se construyen de manera conjunta y se comunican claramente.
- Tanto los resultados del aprendizaje como el proceso de aprendizaje son objeto de evaluación.

El diseño de la evaluación incluye una planificación inversa y prospectiva Evaluación integrada. La evaluación es una parte central del objetivo de apoyar a los estudiantes cuidadosa y eficazmente a través de la adquisición de conocimientos y habilidades específicos, la comprensión de conceptos y el desarrollo de las habilidades de los enfoques del aprendizaje. El desarrollo de conocimientos, comprensión conceptual y habilidades requiere que tanto los docentes como los estudiantes demuestren la capacidad de evaluar.

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de la evaluación es servir de base al aprendizaje y la enseñanza. Implica la obtención y el análisis de información acerca del aprendizaje de los estudiantes para servir de Proyecto Educativo Institucional

Los maestros son más eficaces cuando aprenden continuamente sobre lo que los estudiantes saben y pueden hacer. Reflexionan sobre sus prácticas, adaptan su enseñanza en función de los datos, y ofrecen comentarios oportunos, específicos y bien razonados para respaldar mejor el aprendizaje.

Los padres de familia están más informados cuando comprenden los objetivos de aprendizaje que sus hijos intentan alcanzar y el progreso que están realizando. Cuando apoyan el aprendizaje, amplían la comprensión y el desarrollo de habilidades de sus hijos. Contribuyen al placer de aprender de sus hijos y a su crecimiento como alumnos exitosos mediante el intercambio de ideas con la comunidad de aprendizaje.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES SIEE

- El seguimiento a la evaluación del proceso de aprendizaje en los estudiantes.
- Se realiza a través de una tabla bitácora donde se le hace el seguimiento a 4 ítems del desarrollo del plan de áreas.
- Calidad y mejoramiento continuo
- Aprendizaje significativo, creativo y critico
- Aprendizaje colaborativo, investigativo y autónomo.
- Seguimiento al desarrollo formativo abordados

Lenguaje y comunicación, pensamientos matemáticos, elaboración y comprensión del mundo natural y social, desarrollo artístico y socioemocional.

ESTRATEGIAS PARA EL REGRESO DE ESTUDIANTES QUE DESERTARON EN EL 2021

La deserción de los estudiantes del calendario académico 2021, fue por parte de la responsabilidad financiera y los padres de familia tomaron la decisión de retirarlos, por ello la institución tomo la decisión de darles el 50% de descuentos en las pensiones para el calendario académico 2022.

Las Estrategias de apoyo a los estudiantes que presentan necesidades específicas de apoyo educativo. Como estrategia ante la deserción por parte del apoyo en casa ya sea de recursos humanos y de tecnología, la institución ha elaborado con el apoyo de las docentes unas guías de aprendizaje, según sea el caso o grado del estudiante para el desarrollo pedagógico individual.

AUTOCUIDADO Y CUIDADO COLECTIVO FRENTE AL COVID EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Durante el aprendizaje presencial apoyado en las TICS, los maestros diseñarán estrategias divertidas para inculcar las siguientes estrategias de autocuidado dentro y fuera de la institución

- El uso del tapabocas es obligatorio y constante Lavarse las manos correctamente cada 3 horas.
- Mantener la distancia una vez ingresen al colegio No compartir útiles escolares, tapabocas o alimentos.
- No traer juguetes al colegio ni elementos que no sean estrictamente necesarios.
- Una vez sea permitido regresar al colegio, vamos a garantizar el distanciamiento de 2 metros en los salones, según su aforo y se van a incrementar las vigilancias de los profesores durante los descansos, la entrada y salida, para asegurar el cumplimiento de todas las normas de bioseguridad.

PLAN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS CON TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO, PARA LA PRESENCIALIDAD 2022

Teniendo en cuenta el impacto generado por la pandemia del COVID 19 consideramos que es vital importancia emprender acciones que nos permitan desarrollar de forma efectiva el proceso académico para el al año 2022, por lo que a continuación, se presentan las acciones a implementar por componentes para la preparación y ejecución del servicio educativo bajo el esquema de presencialidad. Todas estas acciones serán incluidas en el **"Plan De Regreso a Clase"** del E.E.

ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DE PSICOLOGÍA

Se adelantó una revisión a la función del psicólogo a la luz de las necesidades actuales. Ser enlace entre las diferentes instancias: estudiantes, familias, docentes e institución, para la orientación y gestión de problemáticas en los diferentes escenarios escolares de la presencialidad.

- Fortalecer la comunicación con los docentes y orientarlos en la identificación de las situaciones que afectan el estado emocional de los estudiantes, para su intervención.
- Identificar las necesidades que tienen los estudiantes en relación a su proceso de aprendizaje o situaciones emocionales en el entorno virtual y presencial, para ajustar las intervenciones a dichas necesidades, ya sea de manera individual o grupal.
- Diseñar e implementar intervenciones que respondan a las necesidades propias de su momento de desarrollo.
- Alentar al docente en el reconocimiento de su estado emocional frente a las condiciones actuales.
- Sensibilizar a los docentes para favorecer la comprensión de sus estudiantes en la contingencia actual.

- Participar en las reuniones institucionales aportando en el análisis y toma de decisiones según lo requerido.
- Organizar las reuniones con estudiantes, padres, docentes y equipos de trabajo.
- Alentar a los estudiantes, padres de familia y tutores a programar reuniones de apoyo según sea necesario.

ESTUDIANTES

Taller de afectividad: Espacios grupales en donde se orientan las temáticas de acuerdo a las necesidades del grupo y/o de acuerdo a las unidades de indagación transdisciplinarias. Se tienen en cuenta los enfoques de aprendizaje de autogestión y social. De igual forma a través del área de PSE (Educación personal, social y física) bajo los ejes de Identidad e Interacciones, y las particularidades del Perfil de la Comunidad.

Durante la presencialidad estos talleres se llevarán a cabo con grupos focales teniendo en cuenta además de lo anterior aspectos como la sensibilización a la situación actual que brinde elementos y estrategias para el manejo de las transiciones que se tendrán entre los procesos virtuales y de presencialidad.

Seguimiento individual: Espacios creados en el horario escolar para tener intervenciones directas que apoyen el aspecto socioemocional y de aprendizaje de los niños. Durante el periodo de aprendizaje presencial estos espacios se han incrementado debido a las necesidades que se derivan de la exposición a esta modalidad: Exposición a nuevas tecnologías; impacto de las transiciones virtualidad-presencialidad; sentido de pertenencia y adecuación al contexto, entre otros.

Trabajo en grupos focales: Sesiones creadas en el horario escolar con grupos de estudiantes cuyo objetivo es el de recrear experiencias de tipo colaborativo, que permitan la maduración de aspectos como restauración, habilidades sociales, toma de decisiones, resolución del conflicto, empatía, respeto por la diferencia, entre otros. Durante el periodo presencial estas sesiones continuarán con los grupos de niños en la institución, participando de la presencialidad.

Observación en aula: Observaciones participativas cuyo objetivo es hacer seguimiento a los procesos de aprendizaje y al desarrollo en competencias socioafectivas. Estas observaciones continuarán durante la modalidad de la presencialidad.

PADRES DE FAMILIA

Talleres / Conversatorios: Espacios de trabajo colaborativo dirigidos a padres y otras figuras de referencia, que tienen como objetivo la promoción y el desarrollo de habilidades parentales facilitadoras de las competencias socioemocionales. Estos talleres/conversatorios se continuarán realizando durante el periodo de la presencialidad y tendrán un mayor énfasis en lo concerniente a los efectos derivados del confinamiento y del proceso de aprendizaje remoto.

AVANCES DEL PEI-RESIGNIFICADO

DOCENTES

Ejercicios de formación sobre el rol del maestro: Sesiones de trabajo con los docentes con el objetivo de brindar herramientas que los apoyen en su rol: caracterización del desarrollo evolutivo de los niños, Prácticas Restaurativas, vínculo, entre otros. Durante el periodo de la presencialidad se dará continuidad haciendo hincapié en la sensibilización respecto a la situación actual.

Citas individuales con docentes: Espacios para abordar aspectos relacionados con el ejercicio de la docencia y el impacto en la afectividad del maestro. Durante el periodo de la presencialidad se ahondará en el manejo de la coyuntura y su impacto en los profesores.

MATRÍCULA Y PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN, CON ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y TRABAJO PRESENCIAL

La matrícula es el acto donde se formaliza la vinculación legal de los aspirantes a la institución. Se realizará el ingreso de los estudiantes y se renovará anualmente al inicio de cada curso, la matricula se realiza dentro de los plazos y fechas adoptados por la institución atendiendo los criterios y reglas establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación Distrital.

Los padres de familia, acudientes y los estudiantes al firmar el contrato de matrícula correspondiente, están aceptando el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia Escolar de la Institución. En virtud de lo impuesto en el artículo 201 de la ley 115 de 1994.

RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 3

Por lo cual se conforma el comité del regreso a la presencialidad calendario académico 2022
El suscrito rector del Instituto Skinner en uso de sus facultades desarrolla:

- Bienvenida
- Lectura de funciones
- Aceptación de los cargos
- Firma y aprobación del acta, de parte del presidente del comité

Desarrollo:

En esta reunión se llevó a cabo la elección del comité del plan retorno a la presencialidad calendario académico 2022, por medio del cual se pondrá en marcha el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la institución educativa, para resguardar la vida y la salud de los estudiantes y sus familias, durante la emergencia sanitaria

Funciones:

- Divulgar el protocolo con la comunidad educativa
- Vigilancia del cumplimiento del protocolo
- Ruta del protocolo en caso de observar sintomatología
- Vigilancia constante del desarrollo del comportamiento del virus

Cargos del comité regreso a clases	Integrantes Comité regreso a clases
Rector	German Herazo Castro
Estudiante	Yara Edith Pérez Ortega
Docente	Juan Carlos Paz Martínez
Administrativo	Alicia Martínez Castro
Padre de familia	Carmen Guzmán Esquina
Representante de la comunidad	Juana Franco Álvarez
Psicóloga	Vivian Guerrero Mercado

Dado en Cartagena de Indias a los 24 días del mes de enero de 2022.



GERMAN HERAZO CASTRO
NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDCO02 EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE COBERTURA EDUCATIVA		
	AULAS DISPONIBLES o ESPACIOS CON SUS AREAS		
	Codigo:	Version 1	Vigencia: 09/06/2022

Institucion Educativa
INST. SKINNER II (ANT.-JARD. INF. SKINNER II)

DANE
313001012744

Direccion
LA BOQUILLA CRA 3 # 74-45

Telefono
3003953982

Rector
ROSA ESTHER MANGA OROZCO

Operador Simat
ALICIA MARTINEZ CASTRO

SEDE: 426 - INST. SKINNER II (ANT.-JARD. INF. SKINNER II)

No	Nombre	Tipo	Tenencia	A_2003	Estado	Largo	Ancho	Area	Cupos	Grupos que se atenderÃ¡n...		
										A.m.- C - U	Tarde	Noche
1	SALON 1	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	5.50	5.80	31.90	33	0301	0302	
2	SALON 2	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	5.50	3.80	20.90	30	0002		
3	SALON 3	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	5.50	3.90	21.45	35	0201	0202	
4	SALON 4	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	5.50	4.30	23.65	30		0001	
5	SALON 5	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	5.50	4.90	26.95	30	0101	0102	
6	SALON 6	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	5.50	3.90	21.45	35	0401	0402	
7	SALON 7	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	5.40	3.80	20.52	33	0501	0502	
8	SALON 8	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	6.40	8.35	53.44	0	0		
9	SALON 9	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	6.90	4.10	28.29	30	0701		
10	SALON 10	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	6.90	3.90	26.91	30	0702		
11	SALON 11	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	6.10	5.50	33.55	35	0601		
12	SALON 12	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	5.60	5.50	30.80	35	0602		
13	SALON 13	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	5.50	5.50	30.25	25	0901		
14	SALON 14	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	5.50	5.50	30.25	40	1101		
15	SALON 15	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	5.40	4.20	22.68	25	0902		
16	SALON 16	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	6.80	4.40	29.92	30	0801		
17	SALON 17	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	6.80	4.40	29.92	30	0802		
18	SALON 18	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	6.80	3.70	25.16	25	1001		

Firma del Rector

Firma del Operador SIMAT

VoBo Coordinador UNALDE

	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDCO02 EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE COBERTURA EDUCATIVA		
	AULAS DISPONIBLES o ESPACIOS CON SUS AREAS		
	Codigo:	Version 1	Vigencia: 09/06/2022

Institucion Educativa
INST. SKINNER II (ANT.-JARD. INF. SKINNER II)

Direccion
LA BOQUILLA CRA 3 # 74-45

Rector
ROSA ESTHER MANGA OROZCO

DANE
313001012744

Telefono
3003953982

Operador Simat
ALICIA MARTINEZ CASTRO

SEDE: 426 - INST. SKINNER II (ANT.-JARD. INF. SKINNER II)

No	Nombre	Tipo	Tenencia	A_2003	Estado	Largo	Ancho	Area	Cupos	Grupos que se atenderÃ¡n...		
										A.m.- C - U	Tarde	Noche
19	SALON 19	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	8.40	3.85	32.34	25	1002		
20	SALON 20	AULA	ARRIENDO	NO	BUENA	5.15	3.45	17.77	0	0		
21	SALON 21	AULA				5.15	3.45	17.77	0	0		

Observaciones

Firma del Rector

Firma del Operador SIMAT

VoBo Coordinador UNALDE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E15E1AF9BD17E80D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAFAEL ENRIQUE CONEO DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1128055060 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 160071-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FUNDACION DE LA COMUNIDAD

"GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN"

Personería jurídica No 359 del 12 de Marzo de 1.993 Nit. 800-189-920-5

==========

INSTITUTO SKINNER

Resolución de Aprobación No 9559 del 29 de Diciembre de 2017

Cartagena de Indias, 22 de enero del 2024

Por medio de la presente

CERTIFICO

Que en el INSTITUTO SKINNER el Equipo Humano que atenderá a la población contratada. Esta altamente calificado y no hace parte de la planta oficial del Distrito de Cartagena;

Cordialmente,



Representante Legal

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE INSPECCION

Y VIGILANCIA

CERTIFICA

Que el Establecimiento Educativo privado denominado **INSTITUTO SKINNER,** de propiedad de la **FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTIN CAFFYN**, de Naturaleza no oficial, de carácter Mixto Jornada Diurna ofrece los niveles de educación Preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, en su sede Principal ubicada el corregimiento de la Boquilla carrera 3N0. 85-35, en el Distrito de Cartagena, Adscrita a la **UNALDE RURAL,** identificado con el NIT. **800189920-5** y con código DANE **313001012744**, bajo la dirección de **JORGE ELIECER DAVILA,** identificado con cedula de ciudadanía No.73203831

Que mediante Resolución No.**9559** del **29 de diciembre de 2017** Se le concedió licencia de funcionamiento al **INSTITUTO SKINNER** en modalidad **DEFINITIVA**

Que el Establecimiento Educativo antes mencionado no se encuentra sancionado ni tiene pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de sus obligaciones contractuales.

La presente constancia se expide a solicitud de la parte interesada.

Dado en Cartagena, a los 22 Días del mes de Enero de 2024

OVIRIS CARABALLO SALGADO

Coordinadora Grupo Inspección y Vigilancia

Secretaria de Educación Distrital

EN VIRTUD DEL OFICIO AMC OFI-0005278-2024, LA SUBDIRECTORA TÉCNICA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que revisados los archivos de contratación que reposan en la Subdirección Técnica (Gestión Administrativa) de la Secretaría de Educación Distrital, se constató la suscripción de los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Educativos entre el **DISTRITO DE CARTAGENA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL** y la **FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFIN (INSTITUTO SKINNER)** identificado con **NIT: 800.189.920-5**

VIGENCIA 2011:

No. Contrato	7-750-240-2011
Objeto	PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO INSTITUTO SKINNER, HASTA POR EL NUMERO DE 504 ESTUDIANTES, DE CONFORMIDAD CON LA CAPACIDAD MAXIMA DE LA SEDE PRINCIPAL, DEBIDAMENTE APROBADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.
Fecha de suscripción	30/05/2011
Fecha de inicio	30/05/2011
Plazo de ejecución del contrato	Diez (10) meses
Valor	$325,956,561.00

VIGENCIA 2012:

No. Contrato	7-515-159-2012
Objeto	PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO INSTITUTO SKINNER, HASTA POR EL NUMERO DE 482 ESTUDIANTES, DE CONFORMIDAD CON LA CAPACIDAD MAXIMA DE LA SEDE PRINCIPAL DEBIDAMENTE APROBADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.
Fecha de suscripción	14/06/2012
Fecha de inicio	15/06/2012
Plazo de ejecución del contrato	Diez (10) meses
Valor	$340,955,614.00

VIGENCIA 2013:

No. Contrato	7-318-126-2013
Objeto	PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO INSTITUTO SKINNER, HASTA POR EL NUMERO DE 457 ESTUDIANTES, DE CONFORMIDAD CON LA CAPACIDAD MAXIMA DE LA SEDE PRINCIPAL DEBIDAMENTE APROBADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.
Fecha de suscripción	26/06/2013
Fecha de inicio	09/07/2013
Plazo de ejecución del contrato	Diez (10) meses
Valor	$354,256,015.00

VIGENCIA 2014:

No. Contrato	7-212-056-2014
Objeto	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO INSTITUTO SKINNER, HASTA POR EL NUMERO DE 453 ESTUDIANTES, DE CONFORMIDAD CON LA CAPACIDAD MÁXIMA DE LA SEDE PRINCIPAL DEBIDAMENTE APROBADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.
Fecha de suscripción	13/06/2014
Fecha de inicio	01/07/2014
Plazo de ejecución del contrato	Seis (6) meses
Valor	$349,734,180.00

VIGENCIA 2020:

No. Contrato	7-14-25 de 2020 + Modificatorio 1 del 29 de abril de 2020
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO OFICIAL INSTITUTO SKINNER, DURANTE EL AÑO LECTIVO DE 2020, A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA PRIMERO LA GENTE" EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR EL DISTRITO Y ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Fecha de suscripción	28/01/2020
Fecha de inicio	28/01/2020
Fecha de terminación	31/12/2020
Valor	$592.945.941.00

VIGENCIA 2021:

No. Contrato	CD-SED-CPSE-017-2021
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO OFICIAL DENOMINADO INSTITUTO SKINNER, PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES TENIENDO EN CUENTA LA CAPACIDAD INSTALADA DE SU(S) SEDE(S) EDUCATIVA(S) A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR EL DISTRITO Y ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
Fecha de suscripción	27/01/2021
Fecha de inicio	29/01/2021
Fecha de terminación	31/12/2021
Valor	$ 577.604.544.00

VIGENCIA 2022:

No. Contrato	CD-SED-CPSE-017-2022
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO OFICIAL DENOMINADO INSTITUTO SKINNER, PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTÍNEZ CAFFYN, PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES TENIENDO EN CUENTA LA CAPACIDAD INSTALADA DE SU(S) SEDE (S) EDUCATIVA(S) A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR EL DISTRITO Y ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
Fecha de suscripción	25/01/2022
Fecha de inicio	01/02/2022
Fecha de terminación	04/12/2022
Valor	$ 724.100.000.00

VIGENCIA 2023:

No. Contrato	CD-SED-CPSE-052-2022
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO OFICIAL DENOMINADO INSTITUTO SKINNER, PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTÍNEZ CAFFYN, PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES TENIENDO EN CUENTA LA CAPACIDAD INSTALADA DE SU(S) SEDE (S) EDUCATIVA(S) A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR EL DISTRITO Y ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
Fecha de suscripción	04/02/2023
Fecha de inicio	08/02/2023
Fecha de terminación	15/12/2023
Valor	$ 792.054.000.00

De los documentos que reposan en los expedientes contractuales se constató el cumplimiento de los objetos de los Contratos de prestación de servicio educativo relacionados en los cuadros anexos.

Que conforme a lo anterior, estos contratos no generaron relación laboral alguna con el Cooperante y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumentos diferentes al valor del contrato.

La presente certificación se firma el veintiséis (26) de enero de 2024

LILA MARIA SILVA GÓMEZ
Subdirectora Técnica Gestión Administrativa
Secretaría de Educación Distrital

Revisó: Giovanna Osorio Degiovanni
PU Subdirección Técnica Gestión Adva

Proyectó: Yenis Marrugo Romero
Auxiliar adva SED